

Impactos ambientales de la expansión de la Palma Aceitera en el Magdalena Medio

Estudio de Caso



Hablan los pobladores

Las Pavas, Municipio El Peñón, Departamento de Bolívar, Colombia

-Informe Final de la visita de la comisión ambiental-

Noviembre de 2009

Integrantes comisión ambiental

Corporación Sembrar

Clínica Jurídica de la Universidad Javeriana

Equipos Cristianos para la Paz

Federación Agrominera del Sur de Bolívar - FEDEAGROMISBOL

Programa de Paz y Desarrollo para el Magdalena Medio - PDPMM

Asociación Campesina de Buenos Aires – ASOCAB

Informe final de la visita realizada a la zona durante el 25 y 26 de noviembre de 2009

Imagen portada

Ciénaga El Uvero, delimitada por una carretera abierta por los palmicultores de la región, en el sector de Caño Solera y El Uvero. Tomada el 26 de noviembre de 2009.

CONTENIDO

1. CONTEXTO	5
2. EVIDENCIAS Y TESTIMONIOS	9
2.1. CARTOGRAFÍA BÁSICA	9
2.2. RECORRIDO DE CAMPO	10
2.3. TESTIMONIOS DE LOS POBLADORES	15
3. HALLAZGOS RELACIONADOS CON LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL	18
3.1. IMPACTOS SOBRE LOS RECURSOS NATURALES	18
3.1.1. <i>Suelo</i>	<i>19</i>
3.1.2. <i>Aguas</i>	<i>19</i>
<i>Canalización de caños</i>	<i>21</i>
<i>Construcción de Diques</i>	<i>23</i>
<i>Calidad de las aguas</i>	<i>25</i>
<i>Consideración general sobre los humedales</i>	<i>37</i>
3.1.3. <i>Bosques</i>	<i>38</i>
3.1.4. <i>Aire</i>	<i>43</i>
3.1.5. <i>Flora y Fauna</i>	<i>43</i>
3.1.6. <i>Paisaje</i>	<i>45</i>
3.2. IMPACTOS SOCIALES	45
3.2.1. <i>Estado del tejido social</i>	<i>45</i>
3.2.2. <i>Afectaciones a los estilos de vida</i>	<i>46</i>
3.2.3. <i>La seguridad alimentaria</i>	<i>47</i>
3.3. IMPACTOS ECONÓMICOS	48
4. CARACTERIZACIÓN Y DEFINICIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES	50
5. INFRACCIÓN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO COLOMBIANO	52
5.1. TERRENO BALDÍOS	52
5.2. ¿POR QUÉ LA COMISIÓN AFIRMA QUE LA COMPRAVENTA ES ILÍCITA?	55
6. CONCLUSIONES	56
7. RECOMENDACIONES	58
8. BREVE HISTORICO DE LA LUCHA POR EL TERRITORIO	59
BIBLIOGRAFIA	64
ANEXO I CLASIFICACIÓN CONVENCION RAMSAR SOBRE HUMEDALES	65
ANEXO II. ESQUEMA DE UNA CUENCA EN EL MAGDALENA MEDIO	65
ANEXO III. ESPECIES DE FAUNA Y FLORA AFECTADAS E IDENTIFICADAS EN LA VISITA POR TESTIMONIO DE LOS POBLADORES	66
ANEXO IV. REGISTRO FOTOGRÁFICO HACIENDA LAS PAVAS	67

Impactos Ambientales de la expansión de la Palma Aceitera en el Magdalena Medio Hablan los pobladores. Caso Las Pavas.

1. CONTEXTO

Según la Corporación Regional del Magdalena, CORMAGDALENA, la cuenca del Río Magdalena cuenta con 17 departamentos, 557 municipios, de los cuales 528 tienen ubicado su casco urbano en esa misma cuenca, por sustracción, 29 municipios disponen solamente de un sector rural en la cuenca. La superficie de la Cuenca Magdalena sin el río Cauca es de 199.294 Km², lo que representa 17% del Territorio colombiano; la longitud del Río Magdalena es de 1.528 Km, nace en el Macizo colombiano a 3.685 m.s.n.m., y por su navegabilidad de aproximadamente 886 Km, el Magdalena representa un eje económico primordial para Colombia. Esta cuenca cuenta con una población superior a los 20,8 millones de habitantes o sea el 49% de la población colombiana, según el censo de 2006.

La región del Magdalena Medio la conforman diferentes territorios que se encuentran en formación, la identidad se construye como región – Magdalena Medio, pero ella en sí, no está concebida dentro de la división política colombiana; es así como esta región comparte jurisdicción con 8 autoridades ambientales, como son, Corpocaldas, Corpoboyaca, Cornare, Corantioquia, CAS Corpocesar y CSB, con la CDMB se comparte la cuenca del Río Lebrija.

Esta Región es frontera de 5 departamentos (Caldas, Boyacá, Antioquia, Santander, Bolívar y Cesar), articulados por el Río Magdalena a lo largo de 22 municipios ribereños desde la Dorada (Caldas) hasta Regidor en el Sur de Bolívar, los cuales poseen diferentes complejos cenagosos. Se estima que el 40% de los humedales¹ del Río Magdalena se encuentran en la parte media de la cuenca, sobre los 30.177 kilómetros cuadrados que ésta comprende y, donde habitan cerca de 800 mil personas.

Los humedales del Río Magdalena, por su conformación, se consideran ribereños y/o palustres², generados por la dinámica de divagación del cauce que conforma todo un sistema cenagoso conexo al río que, comúnmente, se denomina el Río Paralelo.

Por otra parte, el clima templado y el complejo hídrico de la región, ofrecen condiciones para el hábitat de una gran biodiversidad de flora, fauna y paisajes que se extiende por todo el Magdalena Medio y, a su vez, son elementos importantes que aportan a la diversidad cultural de la región. Los diversos humedales y ciénagas, sustentan la existencia de diversas especies de aves, peces, mamíferos, lagartos y plantas, que

¹ Según la Convención Internacional de RAMSAR “Los humedales son extensiones de marismas, pantanos y turberas, o superficies cubiertas de aguas, sean éstas de régimen natural o artificial, permanentes o temporales, estancadas o corrientes, dulces, salobres o saladas, incluidas las extensiones de agua marina cuya profundidad en marea baja no exceda de 6 metros”.

² La convención Internacional Ramsar sobre humedales ha estipulado una clasificación de los mismos según se detalla en el Anexo I de este informe.

permiten el sostenimiento y la seguridad alimentaria de comunidades rurales a lo largo y ancho de toda la cuenca, como el caso específico de los pobladores de Las Pavas.

Esta región, además de su riqueza natural y diversidad cultural, también enfrenta en la actualidad grandes desafíos y conflictos socioambientales. La implementación histórica de actividades industriales dedicadas a la explotación intensiva de recursos naturales ha influenciado en el ordenamiento del territorio y sus conflictos, relación que hace parte de los espacios de discusión de las comunidades y organizaciones que buscan garantizar y hacer efectivo el goce de los derechos al territorio, a un ambiente sano, a la alimentación y por ende a la vida digna.

Dentro de los conflictos generados por actividades industriales, es importante analizar el caso de los cultivos de palma aceitera extensiva, que desde finales de la década de los sesenta se han venido implementando en la zona³. Estos cultivos han venido ocupando áreas donde antes se sembraba arroz, algodón, maíz, entre otros, también han venido ocupando territorios que antes no eran dedicados a la agricultura y en el peor de los casos eran zonas de bosque y áreas de ronda de complejos cenagosos y del río..

En el plan Visión Colombia 2019, marco de planes y proyectos del actual gobierno, se ha proyectado la siembra de 6 millones de hectáreas⁴ de palma aceitera extensiva para la producción de biodiesel⁵, que mas allá de ser una alternativa a la amenaza de desabastecimiento petrolero y alternativa de mitigación del calentamiento global, se opone a la pequeña y mediana economía campesina y ordena los territorios en función de una sola forma de producción de materias primas. Siguiendo este modelo y sus garantías, en sólo el Magdalena Medio existe 117 palmicultores que venden sus productos para el beneficio de la fruta a 10 plantas procesadoras⁶.

Parte de la historia e impactos del cultivo de palma aceitera extensiva sobre los territorios en el Magdalena Medio ha quedado registrados en informes de derechos humanos, en investigaciones, en denuncias nacionales e internacionales, en estrados judiciales y en términos simbólicos en la piel del territorio que es a la vez parte de la vida de familias que lo construye, las cuales siguen siendo la memoria de un conflicto que no para de denunciar las arbitrariedades económicas, sociales y ambientales que tiene que enfrentar.

³ MURILLO, Amparo. et.al. Un mundo que se mueve como el río: Historia regional del Magdalena Medio. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología y Plan Nacional de Rehabilitación, 1993.

⁴ "Colombia tiene cerca de 300 mil hectáreas sembradas, pero es un país lleno de oportunidades. Si uno mira este país en su conjunto, uno ve perfectamente que existen muchísimas posibilidades de sembrar seis millones de hectáreas más de palma africana" subrayó el Mandatario." En: Presidente Uribe propone comisión empresarial de Colombia y Malasia. Presidencia de la República de Colombia, 2005. <http://www.presidencia.gov.co/sne/2005/julio/21/08212005.htm>

⁵ "A partir de enero de 2008, los vehículos con motores diesel (buses, camiones, automóviles) utilizarán el biocombustible en una mezcla de 5% de aceite de palma y 95% de diesel." En: FEDEPALAM. "Biodiesel para principiantes". http://www.fedepalma.org/biodiesel_pyr.htm

⁶ FEDEPALMA. Informe de Gestión. Año 2008

¿Porqué Las pavas?

En el Magdalena Medio colombiano, en el transcurso del presente año, ha tomado relevancia tanto a nivel nacional e internacional, el conflicto librado en la Hacienda Las Pavas, Departamento de Bolívar, contra las familias que hacen parte del Asociación Campesina de Buenos Aires, que llevan más de una década buscando estabilidad en un territorio para el mejoramiento de sus condiciones de vida.

El 14 de julio de 2009, fueron desplazadas de sus tierras por quinta vez 123 familias⁷, acción ordenada por el Inspector de Policía del municipio del Peñón y efectuada por la policía Nacional y Escuadrón Móvil Antidisturbios –ESMAD-. “Pese a que los representantes del Ministerio Público presentes (Defensoría del Pueblo y Personería Municipal) se opusieron a la diligencia y solicitaron la suspensión de la misma...se desalojaron las familias entre las cuales se encuentran varias mujeres embarazadas, y aproximadamente 100 niños y niñas, algunos de ellos recién nacidos.”⁸

El desalojo de las familias se dio a razón de la compra de 1800 hectáreas, entre las que se incluyen las 1127 hectáreas de la Hacienda las Pavas, por parte del Consorcio El Labrador, conformado por C.I. San Isidro y C.I. Tequendama (ésta última subsidiaria del Grupo Daabon)⁹. La familias ocupantes del predio Las Pavas tomaron la decisión de asentarse allí en 1997 para sembrar cultivos de pan coger y garantizar su subsistencia, en virtud de que las tierras habían sido abandonadas desde la muerte del narcotraficante Pablo Escobar Gaviria¹⁰, primo de Jesús Emilio Escobar, propietario del predio.

La propiedad de las tierras aún no está definida. Sin embargo, es claro que las palmicultoras del Consorcio El Labrador se disputan por ellas para sembrar Palma Aceitera, y en contraposición a este modelo, las 123 familias agrupadas en la Asociación Campesina de Buenos Aires – ASOCAB- reclaman su derecho a ellas para garantizar su seguridad alimentaria, consolidar su soberanía alimentaria y, por ende, mejorar su calidad y condiciones de vida.

Los nefastos impactos de la Palma extensiva en la región a lo largo de cuatro décadas, son un recuerdo que los campesinos de Buenos Aires quieren erradicar de su memoria mediante la implementación de prácticas de agricultura familiar más amigables con el ambiente, para que los peces vuelvan a los ríos, humedales, caños y ciénagas, para que

⁷ MOLANO Alfredo. Las Pavas Crónicas de un desalojo. Diario El Espectador, lunes 03 de agosto de 2009.

⁸ Comunicado. Asociación Campesina de Buenos Aires – ASOCAB. 14 de Julio de 2009.

⁹ Dávila A. Manuel. Vicepresidente Comercial Grupo Daabon. Disputa “Las Pavas”. Comunicado a la opinión pública, agosto 09 de 2009. Disponible en <http://www.daabon.com/laspavas>. Consultado el 23/11/09.

¹⁰ El predio en cuestión hace parte de las propiedades de extinción de dominio de los narcotraficantes, según lo ratificó recientemente la Corte Suprema de Justicia.

la conectividad hidrobiológica natural río – ciénaga se mantenga, y para que su pasado sea el futuro de sus descendientes.

Comisión de inspección ambiental

En los últimos meses, el acompañamiento de organizaciones sociales, ambientalistas y humanitarias a las familias asentadas en la Hacienda Las Pavas ha aumentado, con el objetivo de garantizar su integridad y servir como veedores sociales del proceso y apoyando a la comunidad para generar herramientas que permitan defender sus derechos. En este escenario, ha sido permanente la preocupación expresada por los pobladores de Las Pavas, y de otros pobladores de la zona, del estado de contaminación de las cuencas y humedales de la región, así como su estado de incapacidad para sostener sus actividades de subsistencia por la contaminación de las aguas de la región, por lo que una comisión de expertos en la temática social y ambiental, fue convocada por la misma comunidad y organizaciones acompañantes, para la observación en campo de las afectaciones e impactos ambientales de los cultivos de palma extensiva en la zona y, escuchar, de viva voz, a los afectados.

De esta manera, una comisión de abogados, ambientalistas, técnicos y pobladores locales, visitaron los humedales más importantes del sector aledaño al corregimiento de Buenos Aires, Departamento de Bolívar (Ver numeral 2.2), durante los días 25 y 26 de noviembre de 2009, para efectuar las observaciones de campo y análisis respectivos que posibilitaran develar los impactos ambientales, sociales y económicos, locales y regionales, de la expansión de los cultivos de Palma Aceitera extensiva en esta zona.

El método implementado para el análisis se basa en la descripción cualitativa a partir de los impactos detectados durante el recorrido de campo y de los testimonios de los pobladores de la región, para luego, estructurar un informe final ambiental con indicadores de impacto. Finalmente, con base en los análisis, se presentan las conclusiones y recomendaciones más relevante para avanzar en la profundización de la investigación de los impactos económicos, sociales y ambientales de los cultivos de la Palma Aceitera extensiva, que permita en el corto, mediano y largo plazo, la reparación y resarcimiento de los daños ecológicos y sociales causados al ambiente y comunidad local; y por otra parte, para que potencie otros modelos productivos más amigables con el ambiente y que respondan a los intereses y necesidades de las comunidades locales para el mejoramiento de su calidad de vida.

2. EVIDENCIAS Y TESTIMONIOS

En este capítulo se detallarán, a grandes rasgos, los puntos de la región que se visitaron para evidenciar en campo, las afecciones ambientales causadas en la región por la expansión de la palma de aceite extensiva; seguidamente se presentarán los testimonios tomados, in situ, a los pobladores que denuncian tal situación. Por seguridad de la población, los nombres citados no corresponden a la realidad.

2.1. Cartografía Básica

La zona aledaña al corregimiento de Buenos Aires, y del predio Las Pavas, en el municipio El Peñón, Departamento de Bolívar, objeto del presente estudio, se localiza en las coordenadas geográficas X (1.450.000, 1.47.000), Y (1.015.000, 1.030.000), correspondientes a la plancha número 65, del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público de la República de Colombia.

En la Figura 1 se presentan los principales cuerpos de agua de la zona, cercanos al corregimiento de Buenos Aires, entre ellos, la Ciénaga el Uvero, La ciénagas de Toribío y Caño Negro que fueron desecadas desde el año 1998, donde hoy se encuentran grandes plantaciones de palma aceitera, el Caño Campano donde hace 20 años los campesinos de la región se dedicaban a pescar y hoy no es más que un caño de aguas negras, el Caño Solera, que se canalizó en gran parte alrededor de las plantaciones, el Caño Elvira que es uno de los caños más caudalosos e importantes de la zona, el Río Papayal que es la fuente actual de abastecimiento de la población de Buenos Aires, el Río Magdalena actor principal del complejo hídrico y, finalmente, el complejo de la Ciénaga Mataperros, que constituye la principal fuente de sustento de los campesinos del sector de Buenos Aires.

En la Figura 2 se muestran las plantaciones de palma aceitera que se han expandido en el período 1998 – 2007, entre Caño Elvira y Caño la Solera. En la actualidad ambos caños se encuentran altamente contaminados, en especial el Solera que expide fuertes olores fétidos a su paso y que se encuentra canalizado desde su nacimiento hasta Corinto. Además, si se sobrepone la Figura 2 sobre la Figura 1, se observa cómo las ciénagas de Toribio y Caño negro desaparecieron para dar paso a las plantaciones de palma.

En la Figura 3 se localiza el área de la que fueron despojadas las 123 familias de la hacienda las Pavas, el 14 de julio de 2009. Allí se visualiza la cercanía de las plantaciones actuales de palma extensiva con el predio que las comunidades reclaman. La preocupación latente de los pobladores es el estado de los humedales, la contaminación de las aguas y las afectaciones a la cobertura vegetal, de cómo esta situación ha afectado sus prácticas productivas, y de cómo se agudizará esta situación de no tomar correctivos en el corto plazo.

2.2. Recorrido de campo

La comisión ambiental partió el jueves 26 de noviembre del corregimiento de Buenos Aires, siguiendo la trayectoria que se señala en la Figura 4.

Estación Uno

El primer punto de observación fue el Caño Campano (1), a la altura de la Finca La Cabaña, donde llamó la atención de la comisión la obstrucción que los cultivadores de algodón de la zona hicieron al caño con la construcción de un dique o terraplén.

Estación Dos

El segundo punto de observación fue en un punto de la margen izquierda de Caño Elvira (2), en el sitio conocido como Humedal El Chupa, donde se apreció el estado de contaminación de las aguas por el vertimiento de químicos y fertilizantes provenientes muy posiblemente del cultivo de la palma en la zona.

Estación tres

Caño Solera en el punto Brisas (3) fue donde más se evidenció la contaminación de las aguas, debido a que en este punto los olores son fuertemente fétidos, el color de las aguas amarillo oscuro, y se presenta la formación asidua de espuma sobre las aguas, indicador de agentes químicos en las aguas.

Estación Cuatro

La ciénaga El Uvero (4), fue la cuarta estación donde se evidenció la construcción de un terraplén y una motobomba para el bombeo de las aguas, según manifestaron los pobladores. Cabe resaltar que la cobertura vegetal del arbusto de Uvero es especial, endémica y por ello es una especie a conservar.

Estación Cinco

Posteriormente, la comisión se dirigió a visitar la Hacienda Las Pavas (5), de donde fueron desalojadas 123 familias por parte del ESMAD y la Policía Nacional, el pasado 14 de Julio de 2009. Allí los campesinos recordaron los episodios de ese día, y la historia de la ocupación del terreno. Mostraron a la comisión el lugar donde alguna vez hubo maíz, y hoy, hay palma. Ver las figuras presentadas en el Anexo IV.

Estación seis y siete

Caño Negro (6) y Caño Pone olla (7), fueron los dos últimos puntos de observación. Allí las motobombas y los terraplenes fueron los protagonistas del desecamiento que hoy tiene a estos caños, tan solo, en el recuerdo, y a las ciénagas Toribío y Caño Negro, a quienes alimentaban, cubiertas por las plantaciones de palma extensiva. Esto se visualiza con claridad al comparar las Figuras 1 y 2.

Observaciones adicionales

Entre la tercera y cuarta parada de observación, en la margen derecha, en el sector conocido como Solera y el Uvero, se evidenció la deforestación causada en la zona por parte de los palmicultores para la expansión de los cultivos de palma aceitera en la región.

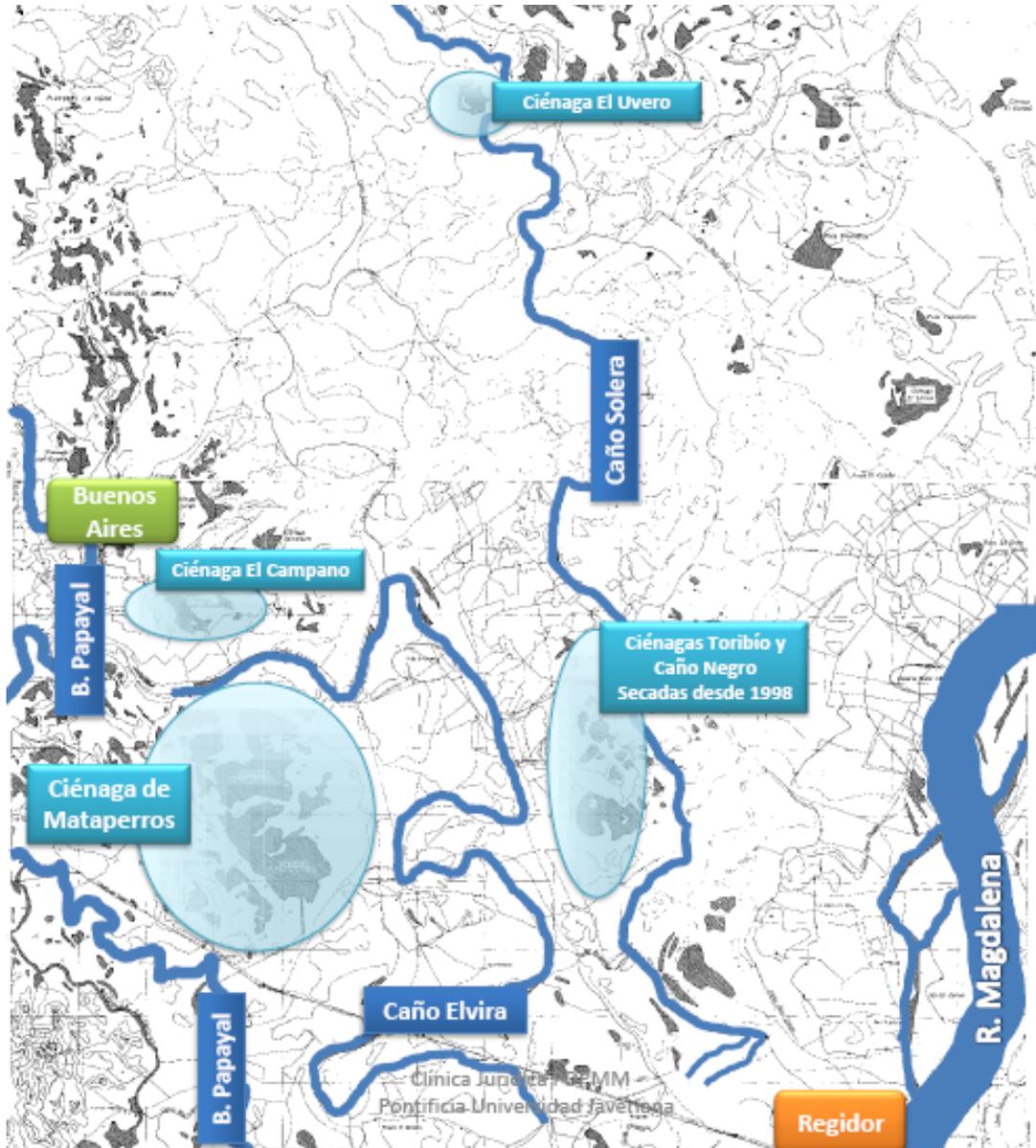


Figura 1. Principales cuerpos de agua de la zona

Elaboró: Clínica Jurídica PDPMM. Pontificia Universidad Javeriana

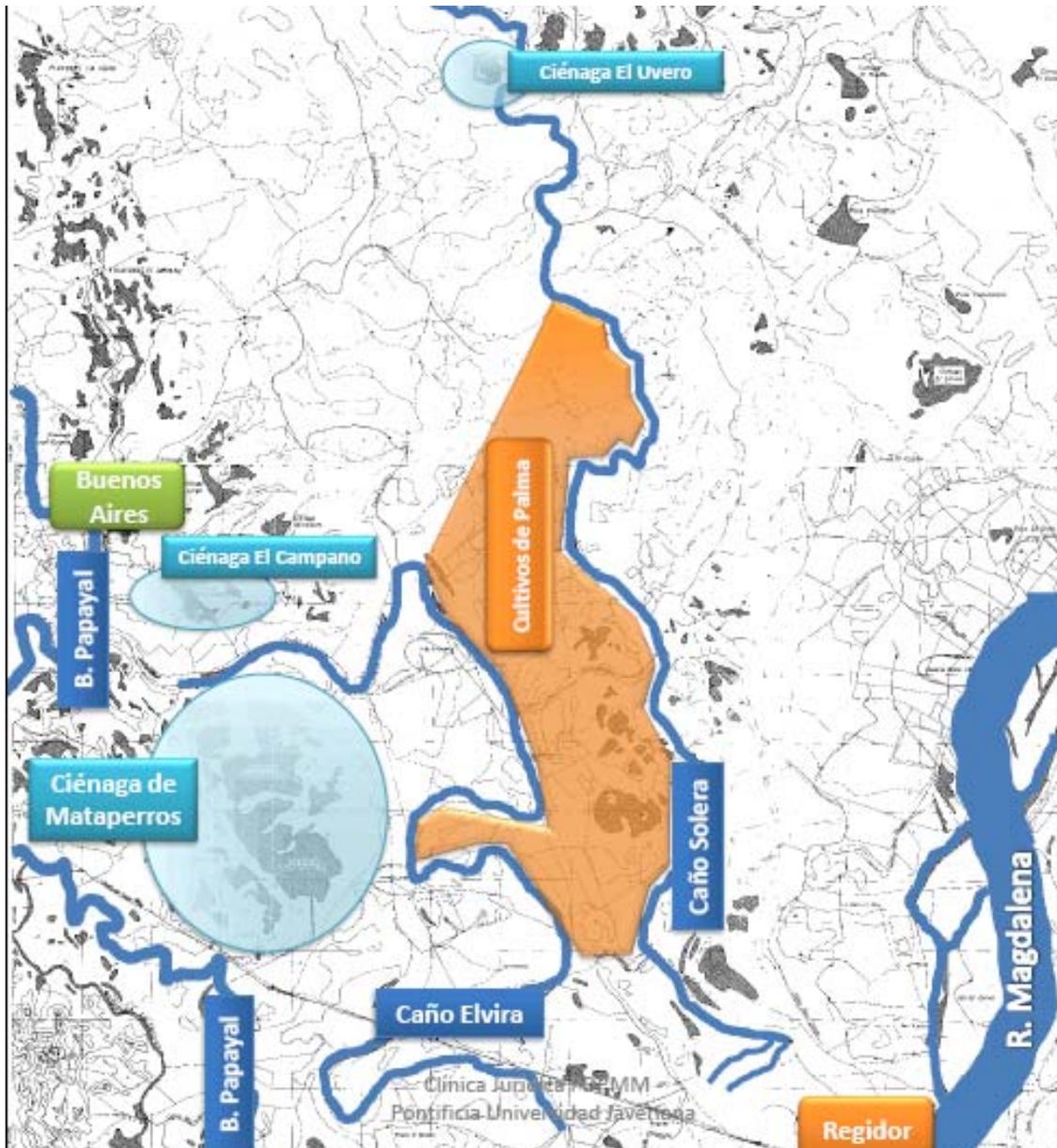


Figura 2 Plantaciones de Palma Africana. Período 1997 – 2008.

Elaboró: Clínica Jurídica sobre Derecho y Territorio. PDPMM - Pontificia Universidad Javeriana

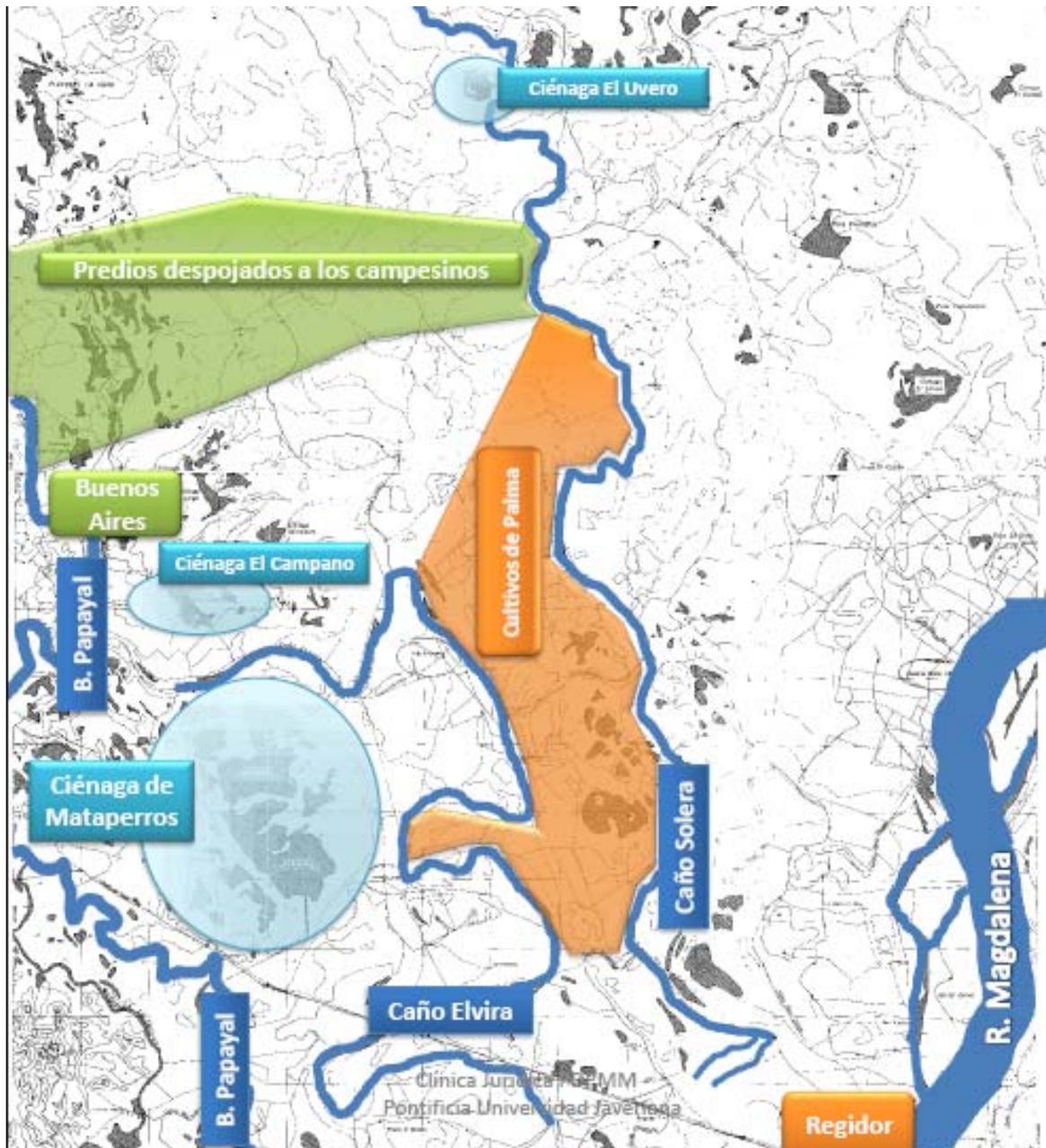


Figura 3. Predios despojados a los campesinos 2003, 2006 y 2009

Elaboró: Clínica Jurídica PDPMM. Pontificia Universidad Javeriana

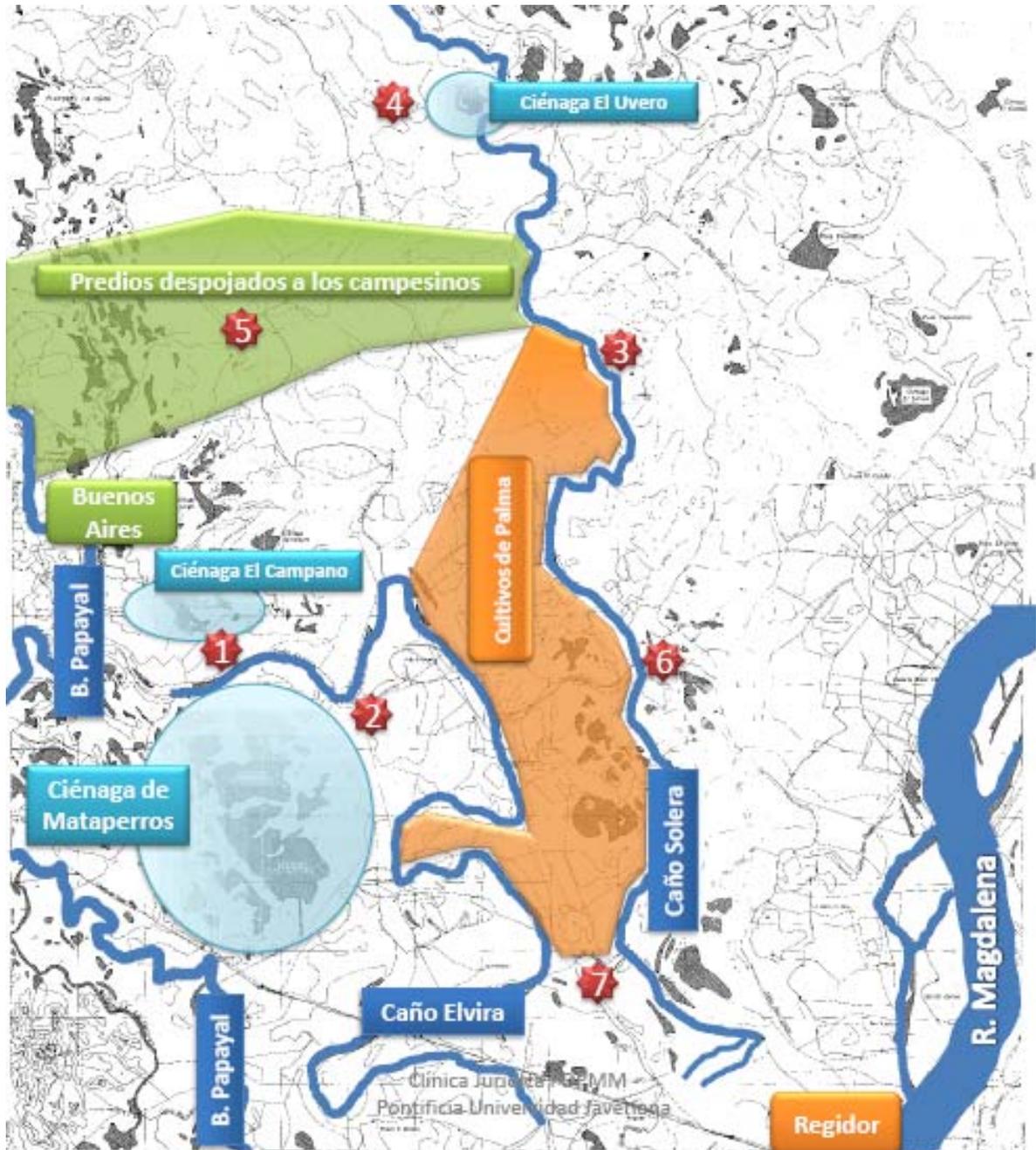


Figura 4. Recorrido de la comisión ambiental

Plancha 65 III B I.G: Agustín Codazzi.

Elaboró: Clínica Jurídica PDPMM. Pontificia Universidad Javeriana

2.3. Testimonios de los pobladores

Los testimonios presentados a continuación corresponden a las entrevistas y versiones libres de los habitantes del Corregimiento de Buenos Aires y de los pobladores de acompañaron a la comisión durante el recorrido por la zona. En aras de garantizar la integridad de los habitantes, todos los nombres de las personas, difieren de la realidad.

Sobre la pesca en Caño Campano, Don Aldemar comenta:

Este era un criadero grande , por ahí en el 85 - sacábamos 2000, 3000, 4000, 5000, pescados, - como era la pesca de bagre - nos veníamos por aquí por tierra; ya no salen bocachicos, no pero habían - lo que pasa es que ahorita se murió por la contaminación del agua-, hubo un bagresito y ahoritica vamos a mostrarle donde hay godo, pero el agua lo trae mal, en ninguna parte logra sobrevivir, otra se muere el más débil se muere.

Don Carlos García opina sobre el tema de aguas:

*Bueno, tanto el agricultor como el ganadero necesita del agua, usted sabe que lo necesita más, las palmeras no necesitan agua para ellos ni van a tener ganado, ni van a tener cerdo ni van a tener plantas de pan coger..**que hacen ellos que hicieron ellos**, en las 600 hectáreas que deterioraron, enseguida fueron tapando los jagueyes, que eran pozos que se habían hecho con casa pila cuando fueron de la empresa, hicieron tapar los caños para mantener las aguas entonces, estos vinieron ahora y empezaron fue a echar la tierra que había arrumada y fueron tapando los pozos, eso es lo primero que hacen ellos, tapar todos los charcos para poderle sembrar las palmas...ese es el miedo que tenemos, si a nosotros dentro de 3 años, el gobierno quiera darnos estas tierras, ya no vamos a encontrar caños, ni fuentes de agua, porque ya nos los habrán secado, entonces, ¿cómo vamos a mantener nosotros el ganado?, ¿cómo vamos a mantener el cerdo sin agua?, ¿de dónde vamos a sacar para hacer riegos?*

¿Y la calidad del agua como ha sido?-

Muy mala y ahora sí que peor con la contaminación que nos está viniendo de arriba, que viene de Rio Viejo y Regidor, que se va venir en este próximo invierno después de esta época de verano, las aguas sucias van a correr por aquí eso es irrevocable y al correr por aquí nos van a matar todo lo que nosotros tenemos, usted cree que esa agua contaminada que venga de arriba al pasar por todos esos charcos que nosotros tenemos la comida, que ya empezó con Elvira y nos mató fueron miles de peces, el es un caño que viene de arriba de Rio Viejo, que hace varias vueltas, y se muere antes de llegar a la ciénaga de mataperros... ayer nos estaba hablando un muchacho que fue a mataperros y dice que el agua atravesó a mataperros, o sea que esa parte la contamina ya...

Sobre las plantaciones El Señor Gabriel afirma que cultivar Palma Aceitera en el Magdalena Medio es muy rentable, porque prácticamente no se necesita de riego, y la producción empieza muy temprano:

El Río Magdalena tiene irrigada la tierra por debajo aquí, pues solo se tiene una capa de tierra, yo soy posero, hay una capita de tierra, una de cascajo que tiene como una cuarta y ya ahí pasan las otras aguas que nos profundas que ya son de los 20 mts hacia abajo - la de los pozos - si, pero hay un agua que está en todo a 4 y 3 metros, yo lo conozco - la corriente subterránea va para palma - si va para palma y ellos no necesitan esos caños, ellos no necesitan esas ciénagas no necesitan eso - las ciénagas de ahí están secas pero para sembrar esas palmas -

¿ Aquí el crecimiento de la palma es más rápida que en otros lugares?

Oiga le echan una cantidad de químicos, cada mes le están tirando químicos, es una barbaridad

y, ¿cuánto tarda una palma para producir aquí en el Magdalena Medio?

A los 3 años está produciendo, eso es rápido- si, es que la producción esta para 5 cinco años y aquí a los 2 y medio o 3 ya están produciendo - es muy rápido- es que el agua está ahí están en unas condiciones que no tienen que regarlas -no necesitan riego - por eso es una producción rápida y barata.

Sin lugar a dudas, el tema de contaminación que más preocupa a los campesinos de la región es la contaminación y desecación de Caño Elvira, que terminará afectando también a la Ciénaga de Mataperros, su principal fuente de sustento, Doña Siloé comenta al respecto:

Todos los trabajos que tienen los palmicultores acá, todo el material químico es arrojado a caño Elvira por eso ha perdido tanta vida y hace unos pocos días se podían ver peces muertos en la superficie además otra de las razones, el principal terraplene que vamos a ir a ver esta puesto acá en caño Caimán, todos estos son cultivos palmicultores, todos estos humedales fueron secados para poner la palma acá pusieron un terraplene, un muro de tal modo que caño Elvira está acumulando todas estas aguas que pasan y estas aguas no pasan ya por solera no tienen salida todas vienen por Elvira todo esto se concentra y lo que produce es la contaminación que estábamos viendo ahorita y este era el campano, que ahorita estuvimos, por donde se piensa secar toda la ciénaga.

Durante el recorrido, Don Vidal también recuerda la inundación que tuvo lugar el año pasado en la región, en el sector de Caño Elvira, por el desbordamiento del Río Magdalena:

Con la inundación del año pasado, no esto aquí arrasó con todo aquí no quedo cultivo, el rio magdalena se rompió debido al invierno por un lado que llaman la Victoria y echo agua aquí a Elvira y, Elvira se desbordó y arrasó con todo aquí para abajo, arrasó con los cultivos de yuca, maíz, plátano y mafufo hubo perdida de ganadería también, hubo bastante ganado ahogado que no dio tiempo porque el rio se desbordo en la noche, no dio tiempo de sacar nada

¿Cuánto tiempo demoró la inundación?

Eso fue desde octubre, pasamos diciembre hundidos, todo allí en buenos aires, el pueblito donde estamos, quedaron como unas 6 casitas que tenían un pretil alto que fue donde no se inundó, de resto, todo el pueblo se mudó hacia la parte del cerro del otro lado, hicieron cambuches de plástico, otros cambuches de palma otros sin cambuche ahí habían casas en plástico que vivían hasta 4 y 5 familias

Indirectamente el taponamiento que se le había hecho a Elvira influyó para que ese desbordamiento fuera más grave?

Si claro que influyo porque si el estuviese abierto en un comienzo el agua hubiese ido saliendo poco a poco y no se hubiera represado, entonces al represarse el agua soltó todo esa represa que tenía cuando se reventó se llevo todo

3. HALLAZGOS RELACIONADOS CON LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL

Escuchar de la comunidad local la existencia de problemas ambientales donde ellos se identifican como afectados, nos remite inmediatamente a la existencia de un conflicto ambiental. Éste puede conceptualizarse como la situación que surge por la contraposición entre quienes contaminan o degradan el ambiente y, quienes sufren sus efectos o perciben los riesgos que ello significa en sus modos de sobrevivencia o calidad de vida.

Por tanto, según la caracterización propuesta por Christopher Moore,¹¹ siguiendo los orígenes del conflicto se podría sostener que el conflicto ambiental generado sobre las comunidades de Las Pavas en relación de la lucha por el territorio prevalece un **conflicto por intereses**, expresado en la disputa sobre la posición de quien debe ser el tenedor de las tierras, y lo que debe hacerse con ellas, en este caso el modelo de agricultura que se propone, por un lado el modelo agroindustrial del consorcio C.I. Tequedama y C.I. San Isidro, y por el otro el modelo agrofamiliar de subsistencia de las 123 familias que moraban en la Hacienda.

Sin embargo, la dimensión del conflicto no solo se remite a los intereses que se cruzan en la titulación o tenencia de las tierras; el modelo propuesto por la comunidad se contrapone a todo el modelo agroindustrial que se ha extendido en la región desde hace varios años; en este contexto, el conflicto ambiental surgido en la zona, analizado desde la ecología política y la economía ecológica, nos remite a la existencia de un **conflicto ecológico distributivo**¹², donde la comunidad aúna sus esfuerzos y propuestas para defender el territorio, para defender el ambiente local, única fuente de su sustento. El ambiente local en este caso, se encuentra amenazado por el monocultivo de palma extensiva, según las verificaciones de campo de la comisión que se presentan a continuación.

Por último, es importante resaltar que la observación en campo de los impactos ambientales reivindicó el concepto de lo ambiental, que no solo se refiere a la naturaleza/ambiente como tal, sino que también involucra, la dimensión social y económica de la afectación. Paso siguiente se detallan cada uno de estos pilares.

3.1. Impactos sobre los recursos naturales

La comisión ambiental arribó a la región desde el Municipio de Regidor hasta el corregimiento de Buenos Aires, Municipio el Peñón Bolívar, por vía terrestre. Desde allí se desplazó por el borde del Caño Elvira haciendo algunas estaciones de observación; posteriormente se arribó al Caño Solera en el punto las Brisas y, continuó hasta Caño Caimán. Desde allí se desplazó hasta la Hacienda Las Pavas, y posteriormente hasta el punto conocido como Caño Negro, que se encuentra totalmente seco, para terminar su recorrido de observación.

El recorrido mencionado anteriormente hizo posible evidenciar las afectaciones directas a los suelos, agua, bosques, aire, fauna, flora y paisaje de la región.

¹¹ Walter Mariana. Conflictos ambientales, socioambientales, ecológicos distributivos, de contenido ambiental. Reflexionando sobre enfoques y definiciones. Boletín ECOS n°6, febrero-abril 2009

¹² Martínez Alier J. El Ecologismo de los Pobres. Conflictos Ambientales y Lenguajes de Valoración. Icaria, Barcelona. 2005.

3.1.1. Suelo

El impacto asociado al suelo está directamente relacionado en primer momento con los cambios de uso y, en segundo momento, con la expansión de los cultivos de palma extensiva en la región.

Una parte de las tierras intervenidas por los campesinos en la región, en la década de los cincuenta, estaban dedicadas a la agricultura, otra parte, a la cría de animales domésticos y, el resto quedaba dedicada al abastecimiento de las necesidades domésticas y como reserva natural. Con el tiempo, las tierras en la zona dedicadas a la cría de ganado para la comercialización aumentó, al tiempo que algunas fincas cambiaban su vocación agrícola de cultivos de pan coger, por la de cultivos agroindustriales de arroz, algodón y en los últimos años de palma aceitera, con el agravante que en algunos casos se están tomando las zonas de playones, rondas de complejos cenagosos y bosques para la siembra de la palma extensiva.

Si bien, la ganadería y la palma se extendieron paulatinamente durante los mismos períodos, ésta última ha venido ocupando algunos de los territorios dedicados anteriormente para la ganadería para su expansión. La hacienda Las Pavas es un claro ejemplo, donde su vocación entre los años 82 y 95 fue exclusivamente la ganadería, y hoy, se disputa el territorio por expandir allí el modelo agroindustrial de la palma aceitera, en la actualidad por cuenta de las empresas Aportes San Isidro y C.I. Tequedama (Subsidiaria de Daabon).

La visita concluye que la afectación a los suelos es uno de los aspectos más recurrentes en este caso, por la alteración en los horizontes del suelo al mecanizarlos, con ello sobreviene la alteración a las propiedades físicas, químicas y biológicas del mismo, en algunos casos se evidencia la *contaminación de los suelos por disposición de agroquímicos y la modificación en el drenaje de los suelos como tal, es lo que se aprecia durante todo el recorrido, con el tiempo, esa afectación constante pueden afectar las geoformas, o forma del suelo, que básicamente pueden generar erosión y terrenos inestables.*

Un último elemento, sin lugar a dudas, el más preocupante, es la desecación planeada de los humedales de la zona, para el sembrado de Palma. Esto se trata con mayor detalle en la problemática de aguas descrita para el *Caño Negro*, actualmente seco.

3.1.2. Aguas

La comisión ambiental llevó a cabo un recorrido en sectores claves de intervención para apreciar el estado de los caños, quebradas, y principales ciénagas. Los puntos donde se llevó a cabo la verificación y observación para fueron: Dique sobre el caño El Campano, Humedal El Chupa sobre Caño Elvira, Ciénaga El Uvero, Caño Solera en el punto Brisas y, finalmente, Caño Negro que fue

desechado totalmente para dar paso a la plantación de la palma (Ver Figura 21 y 22).

Un aspecto a resaltar en todos los puntos de observación y durante el recorrido, es la afectación a la hidrodinámica natural de los complejos cenagosos ya sea por diques, vías, terraplenes, siembra de palma en áreas de ronda, entre otros, lo que genera grandes afectaciones a los cuerpos de agua, ya que al volverlos, intencionalmente, cuerpos lénticos, se influencia la putrefacción de la materia orgánica contenida en las aguas y posterior eutroficación por la falta de oxígeno, causando afectaciones a las características organolépticas de las mismas (olor y color).

Toda la fauna y flora asociada al complejo cenagoso al ver interrumpida su conectividad natural también se afecta gravemente, finalmente se va generando un alto grado de sedimentación de cauces y ciénagas y caños lo que a su vez incide en la sedimentación del río, aportando a la pérdida de la navegabilidad del mismo, la disminución de su productividad pesquera. Todas estas afectaciones inciden directamente en la cuenca del Magdalena, pues esta es entendida como un sistema integral, según se aprecia en el esquema presentado por el Biólogo Germán Camargo Ponce en el Anexo Dos.

Se afirma que el complejo cenagoso de ISLA DE PAPAYAL se compone, entre otros, por los complejos de humedales de Uvero, Mata Perros, Ponedera, la Escondida, Solera, Pone Ollas, los que a su vez se interconectan con los humedales del municipio de Río Viejo, El Peñón, Regidor, Morales y Altos del Rosario.

A continuación, en la Figura 5, se aprecia la aparición de macrofitas sobre el espejo de agua de Caño Campano, y que es recurrente en los otros caños, lo cual es un bioindicador de la presencia de altos niveles de nitratos. Así mismo, se aprecia una coloración oscura del agua y una capa de grasa sobre la superficie que puede ser producto de la falta de oxigenación, arrastre de agroquímicos o disposición inadecuada de aguas industriales y domésticas.



Figura 5. Macrofitas emergentes (salvinia nathans, buchón de agua, lenteja de agua) sobre las aguas de Caño Campano

A continuación se presentan los principales aspectos relativos a la contaminación de las aguas detectados en diferentes puntos durante el recorrido por la zona.

Canalización de caños

A lo largo del recorrido se constató la canalización de varios caños, dentro y fuera, de las plantaciones de palma aceitera.

Estas canalizaciones han conllevado la alteración de los cursos hídricos, es decir, se han intervenido los meandros naturales, de tal manera que, muchos de ellos circulan al borde de las propiedades o dentro de ellas en línea recta, a modo de canales de drenaje para la desecación de caños, humedales, ciénagas y playones para el aumento de la frontera agrícola.

Las canalizaciones se han efectuado por medio del movimiento de suelos aledaños, con maquinarias de las palmeras, según testimonian los pobladores. Por tal razón, es prioritario constatar, bajo qué condiciones y con qué licencias y permisos de ocupación o intervención de cauces se han llevado a cabo estas afectaciones al curso natural de las aguas superficiales de la zona.



Figura 6. Obstrucción y canalización del Caño El Campano.



Figura 7. Canalización del Caño Solera en Brisas

Construcción de Diques

La primera estación del recorrido fue en el sitio conocido como *Caño Campano*, a la altura de la Finca La Cabaña. En este punto, se construyó un terraplén para el tránsito de vehículos, ocasionando que las aguas en este punto se encuentren estáticas, alterando sus propiedades fisicoquímicas al encontrarse estancadas, por varias semanas, según denunció la comunidad.

Es urgente monitorear el estado de las aguas en este punto, y eliminar la obstrucción artificial de la corriente superficial. Se recomienda tener en cuenta lo enunciado en el siguiente numeral al respecto de la calidad de las aguas en este punto.

Un segundo aspecto a resaltar es la construcción de la vía por la que se desplazó la comisión desde Caño Solera en Brisas hasta Caño Caimán en El Uvero, puesto que atraviesa una vasta zona de humedales. Esto se constata al ver que la vía en el margen izquierdo mantiene en buena parte de su extensión un humedal y en el lado derecho un caño. Esto hace indispensable revisar el Plan de Manejo Ambiental que se presentó para llevar a cabo el proyecto de construcción de la vía.



Figura 8. Construcción de una vía sobre el humedal El Uvero



Figura 9. Vista lateral izquierda de la vía que condujo a la comisión de Caño Solera (Brisas) hasta Caño Caimán (Humedal El Uvero)



Figura 10. Vista lateral derecha de la vía que condujo a la comisión de Caño Solera (Brisas) hasta El Uvero (Caño Caimán). Esta imagen da cuenta del fraccionamiento del Humedal y la canalización de los caños en las plantaciones de palma



Figura 11. Vista derecha de la misma vía donde se contempla la existencia de cuerpos de agua a lado y lado de la vía

Calidad de las aguas

A lo largo del recorrido ninguna fuente de agua superficial presentó, tras una inspección visual, alguna posibilidad de ser apta para el consumo humano.

Caño campano

En este caño las aguas se encontraban estancadas por la obstrucción de un dique artificial y la canalización de más de 300 metros. La oposición de la comunidad hizo que se la obstrucción no fuera total para que las aguas pudieran desplazarse, y que no continuara la profundización de la canalización; de ser así, ellos comentan, terminará secándose Caño Elvira, tal como sucedió con Caño Negro y Pone Olla.

En este punto las aguas presentan señales organolépticas de descomposición:

- Coloración: las aguas del caño presentan una coloración negra. Este es el máximo indicador físico de contaminación de estas aguas.
- Grado de descomposición: al borde del caño campano se detecta la emisión de gases, entre ellos el ácido sulfhídrico, que es un indicador del grado avance de descomposición de las aguas.

- Otras características: sobre la superficie del cuerpo de agua se ha depositado una capa de grasa, que puede provenir de la descomposición de materia orgánica, o por la contaminación de insumos químicos usados en los plaguicidas con que fumigan las plantaciones aledañas de algodón.

En épocas de verano el caño Campano suele secarse, según comentó uno de los pobladores, pero el problema es que con el dique y la profundización de la canalización vendrá la desecación para siempre, y con ésta, la desecación de caño Elvira, por encontrarse interconectados naturalmente, de ser así, con el tiempo, el complejo cenagoso de Mataperros terminará por secarse de igual manera, pues su sustento principal es Caño Elvira.

De la voz de los pobladores, también se constata que en este Caño la pesca artesanal era una actividad importante a finales de la década de los 80. Una jornada de pesca llegar a tener entre 4000 y 5000 peces. Hoy el grado de contaminación extinguió especies como el sábalo, la pacora, el coroncoro y ha disminuido especies como bocachico, bagre y blanquillo, afectando la economía y la forma de subsistencia de los pescadores y de sus familias.



Figura 12. Aguas estancadas en Caño Campano



Figura 13. Presencia de grasas sobre las aguas de Caño Campano

Caño Doña Elvira

El estado del caño Doña Elvira, es el que más genera preocupación para la comunidad, en virtud que de llegarse a secar, desecará a su vez el complejo del humedal de la Ciénaga Mataperros, que es su principal fuente de sustento alimenticio (Ver Figura 1).

Doña Elvira presenta un alto índice de contaminación, sus aguas son turbias, por el vertimiento de diversos caños que provienen de las plantaciones de palma en la zona.

Por otra parte, una de las señoras moradora cerca del humedal conocido como El Chupa, comentó a la comisión que el mal estado de las aguas le ha generado *alergias en la piel* a uno de sus hijos que acostumbra a bañarse diariamente en el Caño, esto se aprecia con claridad en la Figura 17. Esto es un indicador de gravedad, ya que el mal estado de las aguas en Doña Elvira, representa un riesgo de salubridad pública para todos los habitantes de esta región.

La semana anterior a la visita de la comisión (16-20 Noviembre), fue una semana de angustia y temor para la población de la zona, pues miles de peces muertos desfilaron por Caño Elvira, como se aprecia en la Figura 16. Esta situación sin lugar a dudas, es muestra infalible del grado avanzado de contaminación de las aguas en este caño, que recoge las aguas de de la mayor parte de los caños que salen de las plantaciones de palma de la región.



Figura 14. Vista del Humedal El Chupa



Figura 15. Coloración oscura de las aguas que corren por Caño Elvira. De estas aguas se alimentan animales y pobladores de la zona



Figura 16. Afectaciones a las especies reofilicas. Rastro de la mortandad de peces descrita por los pobladores



Figura 17. Afectaciones en la piel de los niños causadas por la contaminación de las aguas de Caño Elvira

Caño Solera

El caño solera atraviesa gran parte de las plantaciones de palma que se encuentra en esta región. Esta es la principal razón de su canalización, comentaron los pobladores.

En el sitio conocido como Brisas, se constató que este caño se encuentra en un nivel avanzado de contaminación:

- Coloración: Las aguas que circulan por el caño son negras.
- Olores: en este punto también se percibió la emisión de gases, como el ácido sulfhídrico que dan cuenta del grado de descomposición de la materia orgánica en la fuente.
- Otras características: en el punto las brisas y en otros puntos del caño, se evidenció espuma en la superficie de las aguas, la cual indica la presencia de agentes químicos en la corriente. (Ver figuras adjuntas).



Figura 18. Aguas negras del Caño Solera. En este punto se aprecia la coloración oscura de las aguas



Figura 19. Espuma sobre las aguas del Caño Solera, esto es un indicador de la presencia de agentes químicos en el cauce.



Figura 20. Vista área de Caño Solera en Brisas. En este punto se detectó olor fétido de las aguas más fuerte

Caño Negro

Este sitio no hace referencia precisamente a que las aguas allí, sean negras. La particularidad en este punto es que el caño fue desecado totalmente al borde de la plantación de palma de aceite.

Como mencionan los pobladores, esta es la muestra más clara del manejo que los palmicultores de la zona están dando a los humedales, y temen que en sus predios suceda lo mismo, o se vean fuertemente impactados por el estado de tan lamentable de las aguas superficiales en esas áreas cercanas.



Figura 21. Vista de Caño Negro totalmente desecado desde 1998



Figura 22. Plantaciones de Palma donde antes era Caño Negro

Caño caimán

Este punto se conoce en la región como Humedal El Uvero; allí dos caños confluyen para sumarse al Humedal. En este punto, las aguas tienen las mismas características que los otros caños, son negras, presentan trazas de grasa en la superficie lo cual es un indicador de la presencia de agentes químicos provenientes de la fumigación de los cultivos de palma, presentan fuertes olores, y además, se observó una densa población de buchones de agua sobre la superficie.

Es importante señalar que la presencia de Buchón (*Eichhornia crassipes*), que al momento de la visita estaba siendo retirado por trabajadores de las empresas palmeras, es un indicador biológico de la contaminación de las aguas, como por ejemplo, altas concentraciones de materia orgánica en descomposición.

Por otra parte, estas plantas son consideradas por la IUCN como una de las 100 especies más invasoras del planeta, no tienen depredador ni competencia, y por su facilidad de reproducción constituye una grave amenaza contra la estabilidad de los ecosistemas, especialmente por

impedir la penetración de los rayos solares y la disminución de oxígeno en las aguas.

Por tanto, tirar en la misma corriente los buchones (como lo se estaba haciendo al momento de la inspección), no basta; es muy probable que el problema tan solo se está desplazando de lugar, en este caso, a la ciénaga El Uvero (Ver Figura 23).

Finalmente, en este sitio también se evidenció la presencia de una estación de bombeo, y de un puente con compuertas (Figura 24), lo que indica que con esta infraestructura es posible bombear eventualmente el agua de los caños hacia la ciénaga, y así generar la desecación de los mismos. Según los pobladores esto ya sucedió en la región con otras ciénagas.



Figura 23. Trazas de grasa y buchón de agua en la superficie de las aguas de Caño Caimán, en El Uvero.



Figura 24. Vista de las negras fluyendo hacia la ciénaga El Uvero.



Figura 25. Vista de las negras fluyendo hacia la ciénaga El Uvero bajo el terraplén de Caño Caimán



Figura 26. Infraestructura para el bombeo de las aguas de Caño Caimán



Figura 27. Terraplene de Caño Caimán al entrar a la Ciénaga del Uvero.

Fuente: Corporación Sembrar.

Consideración general sobre los humedales

Siguiendo la definición de la convención Ramsar (Adoptada por Colombia mediante la Ley 357 de 1997) los humedales son: "extensiones de marisma, pantanos, turberas, cuerpos de agua de régimen natural o artificial, permanentes o temporales, estancadas, corrientes, dulces, salobres y saladas incluyendo las áreas de aguas marinas cuya profundidad en marea baja no exceda los seis metros".

Castellanos Cesar (2006) afirma que los humedales son sistemas vivos que requieren un manejo sostenible, impulsado por el desarrollo de investigaciones biológicas que permiten dilucidar su funcionamiento, de tal forma que el hombre acceda a disfrutar de los múltiples servicios ambientales que estos sistemas proporcionan; por lo tanto el hombre, como beneficiario directo o indirecto, tiene la obligación de velar por su restauración y/o conservación a fin de evitar la pérdida o disminución de estos hábitats, lo cual afectaría drásticamente los altos índices de biodiversidad que en la actualidad sustenta nuestro país.¹³

Por otra parte, el sistema regional de la pesca artesanal y los humedales del Magdalena Medio, sostiene que los Sistemas Cenagosos del Río Magdalena prestan servicios ecológicos fundamentales:

- Son reguladores de los regímenes hídricos, amortiguan crecientes y controlan las inundaciones,
- Son fuentes de vida (biodiversidad) a todos los niveles -especies, genético y ecosistémico,
- Son indispensables para completar el ciclo reproductivo de las especies ictiológicas,
- Reflejan las interacciones entre la diversidad cultural y biológica – existe una interacción socio-cultural única (cultura anfibia), desde nuestros aborígenes,
- Constituyen un recurso de gran valor económico, recreativo y científico para la comunidad local, regional, nacional y mundial.

Sin embargo, en diferentes partes del recorrido se constató la demanda de los pobladores referente a la contaminación y desecación de los humedales en la región de El Peñón, Tamalameque, Rio Viejo y Regidor.

“Cuando las condiciones ecológicas de los ambientes acuáticos no han sufrido alteraciones drásticas e irreversibles, se presenta en ellos una compleja red trófica, producto de su desarrollo evolutivo a través del tiempo y el espacio; la base de tal red se apoya en la existencia de una singular composición florística, situación que resulta atractiva para diversos grupos de fauna silvestre que aprovechan la oferta de refugio y concentración constante de alimento en la zona. Es muy probable que en cada uno de estos sistemas se encuentre algún nivel de endemismo biológico

¹³ Castellanos M. César Augusto. Los Ecosistemas de humedales en Colombia, 2006

(organismos cuya distribución geográfica es restringida) aún sin descubrir, condición que aumentaría significativamente la importancia de ecosistemas de humedales”¹⁴. En otras palabras, podemos concluir que cada humedal es único e irremplazable; por tal motivo, las alteraciones descritas anteriormente sobre la mayor parte de los humedales de la región deben haber contado con un permiso ambiental mediado por un Estudio de Impacto Ambiental –EIA-, que de cuenta del estado inicial de los humedales y las afectaciones potenciales.

Complementariamente, el Plan de Manejo ambiental –parte del EIA- debiera contemplar un estudio periódico, para dar seguimiento a la evolución de los impactos y la identificación de externalidades no previstas.¹⁵

Finalmente, es urgente solicitar a las Corporaciones Ambientales Regionales – CAR- información sobre los permisos ambientales para llevar a cabo las alteraciones a los humedales de la zona por parte de las empresas palmeras, y al mismo tiempo, que se pronuncien sobre cuáles han sido las acciones adelantadas para cumplir, realizar seguimiento y evaluar los planes ambientales, y el cumplimiento de los lineamientos de la Política Nacional para Humedales Interiores de Colombia¹⁶, para la protección y conservación de los humedales del Magdalena Medio, por medio del Uso racional (ordenamiento ambiental territorial, sostenibilidad ambiental sectorial), Conservación y Recuperación (conservación de humedales y Rehabilitación/Restauración de Humedales Degradados), y, concientización y sensibilización sobre humedales (dirigida a comunidades regionales y otros ámbitos de la sociedad).

3.1.3. Bosques

El cultivo de la palma en el Magdalena Medio es una actividad productiva con más de cuatro décadas de historia. Sin embargo, la expansión de la actualidad, como se mencionó anteriormente, obedece a los lineamientos de la política energética para la producción de biodiesel.

El aumento de la frontera agrícola de la palma en algunas zonas ha implicado directamente el cambio de uso de los suelos. Por un lado, se han tomado tierras que antes tenía una vocación ganadera para el cultivo de la palma; y por otro, se evidenció durante el recorrido, la destrucción del bosque, para dar paso a las plantaciones.

¹⁴ Ibid

¹⁵ Este concepto hace referencia a los impactos ambientales que no son tenidos en cuenta en la formulación de los EIA y que solo se perciben durante la ejecución de éste, o incluso, tiempo de después de estar construido.

¹⁶ Ministerio del Medio Ambiente – Consejo Nacional Ambiental. Política Nacional para Humedales Interiores en Colombia. Estrategias para su conservación y uso racional. Bogotá. 2001.

Es importante señalar, que este es uno de los aspectos que a nivel internacional más se ha denunciado, pues la presión de los agrocombustibles sobre los bosques es algo que no se ha tenido en cuenta en el balance de carbono de la quema de este tipo de biocombustibles, lo cual, en lugar de mitigar las emisiones de dióxido de carbono¹⁷ al reemplazar los biocombustibles normales con biodiesel, las aumentará. En primer lugar, por la quema o descomposición de la madera del bosque y, en segundo lugar, por la deforestación, que es la segunda causa del cambio climático, después de la quema de combustibles fósiles.

Es preocupante la alta presión que se ha ejercido en el recurso bosque tanto ripario como de lomerío, en la zona ya hay especies florísticas extintas como es el caso de la palma de vino y el carretillo o muy diezmadas como es el caso de caracoli, ceiba tolua, iguamarillo, cañandondo, uvero, ceiba bruja, campano, roble, lata de castilla, lata de gallinaza, palma amarga. En el Anexo 3 se presentan detalladamente las *especies de fauna y flora afectadas e identificadas en la visita por testimonio de los pobladores*. Por tanto, es menester alertar sobre la necesidad absoluta de proteger la única mancha de bosque nativo que existe en el sector de caño Solera, zona inexplorada donde pueden existir especies únicas para la biodiversidad y que en el momento es el único refugio para la fauna endémica.



Figura 28. Deforestación de bosque nativo en Caño solera – El Uvero

Fuente: Corporación Sembrar

¹⁷ El Dióxido de carbono o gas carbónico, por su mayor concentración en la atmósfera, es el mayor responsable del calentamiento global del planeta.



Figura 29. Bosque en la margen izquierda de la vía



Figura 30. Bosque talado en la margen derecha de la vía



Figura 31. Bosque derribado en la margen derecha de la vía que conduce del Caño Solera en Brisas a La Ciénaga de El Uvero en Caño Caimán.



Figura 32. Bosque talado en la margen derecha de la vía que conduce del Caño Solera en Brisas a La Ciénaga de El Uvero en Caño Caimán, al fondo se aprecia el bosque anteriormente existente



Figura 33. Vía entre Caño Solera en Brisas y la Ciénaga de El Uvero en Caño Caimán. A la izquierda bosque nativo; a la derecha bosque talado.



Figura 34. Único avistamiento de árbol de carretillo en el predio Las Pavas

3.1.4. Aire

Los impactos asociados al aire están relacionados directamente a la generación de olores por la descomposición de materia orgánica en las aguas de todos los humedales de la región.

Por un lado, se tiene la generación de metano (CH₄), que tiene un efecto 6 veces mayor que el dióxido de carbónico en el calentamiento del planeta.; y por otro, la generación de ácido sulfhídrico (H₂S) que es el gas que más alerta sobre el avanzado grado de descomposición en las aguas por su característico olor fuerte y desagradable.

La calidad del aire también puede verse alterado por la tala de bosques, o quema de suelos, que eventualmente pueden hacerse en la zona.

3.1.5. Flora y Fauna

Las alteraciones a la fauna y flora de la región están directamente relacionadas con todos los aspectos mencionados anteriormente; *cualquier afectación a la cobertura vegetal por tala, rosa o quema, genera una alteración de la fauna.*

El Biólogo Cesar Castellanos (2006), resalta la fragilidad de los humedales e cualquier parte del mundo, y precisa en la necesidad de estudiar cada uno de ellos, como únicos en su especie, pues la condición geográfica genera ecosistemas únicos para el desarrollo por lo general de especies endémicas. Por tanto, es urgente un estudio por parte de CAR de la región para determinar las especies amenazadas, y dictaminar las directrices para la conservación, preservación y recuperación de los humedales en el Magdalena Medio.

Los testimonios de los pobladores dan razón de la desaparición de todas las especies de peces en los caños como El Campano, y de reducción de otras en la Ciénaga Mataperros, que es su principal fuente de sustento alimenticio. Especies como el puajill, el caimán, y la nutria manatí se encuentran en grave peligro de extinción.

Por otra parte, de acuerdo con investigaciones realizadas por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt, *la palma no se integra en el ambiente existente, lo reemplaza con el suyo, lo que quiere decir que destruye las especies de fauna y flora que no son compatibles con ella o las transforma (...)*¹⁸, esto se aprecia claramente durante todo el recorrido en la zona. (Ver Figuras 35 y 36).

¹⁸ Citado por Defensoría del Pueblo. Resolución Defensorial No 39. Violación de los Derechos Humanos por siembra de Palma africana en territorios colectivos de Jiguamiandó y Curvaradó – Chocó. Bogotá D. C. junio de 2005.



Figura 35. Plantaciones de palma aceitera africana



Figura 36. Plantaciones de palma aceitera donde se aprecia el cambio de hábitat y la desaparición de la biodiversidad

En el Anexo 3, se presentan detalladamente las especies de fauna y flora afectadas por la expansión del monocultivo de palma extensiva en la región, e identificadas en la visita por medio del testimonio de los pobladores.

3.1.6. Paisaje

La visita identificó la modificación en la armonía y la dinámica del entorno natural de la región, se han afectado los valores escénicos, formas y elementos naturales que contribuyen al disfrute estético de este tipo de ecosistemas.

3.2. Impactos sociales

Las afectaciones sociales se hallan fuertemente asociadas a los impactos sobre el medio natural y a las formas de apropiación y explotación de la tierra, para el caso de los pobladores de Las Pavas, mediado por el conflicto armado que la ha librado en la zona.

3.2.1. Estado del tejido social

La organización social en la región se asocia a la baja calidad de vida de los pobladores; por esta razón, en la búsqueda de tener mejores condiciones y diversidad de opciones económicas se agrupan y llevan a cabo acciones en colectivo.

Según comentó uno de los pobladores de la región, en el año de 1997 fueron las mujeres del corregimiento de Buenos Aires quienes tuvieron la iniciativa de organizarse, tomaron el nombre de *Mujeres en Acción*, y llevaron a cabo su primera y principal actividad como fue la reconstrucción de los cercos de la finca la quinta, en el Topacio, para sembrar allí cultivos de pan coger para su autosostenimiento. Este hecho sembraría para siempre en la mente de los habitantes de Buenos Aires, la necesidad de luchar por su territorio, por sus tierras, por su cultura, como único camino para la sobrevivencia, en una región olvidada por el gobierno.

Posteriormente en el año de 1998 se organizó la Asociación Campesina de Buenos Aires –ASOCAB- que conjuntamente con Mujeres en Acción y demás bonaerenses asociados, tomaron la iniciativa de ocupar el predio conocido como Las Pavas, para producir comida. Una prueba de esto, es que aún existen familias que tienen cultivos de pan coger fuera de la hacienda, pues la Hacienda con 1127 hectáreas es una parte de las 1800 que reclaman los campesinos en la reforma agraria.

Hasta el día de hoy ASOCAB es la principal agrupación social de la zona, y ha logrado mantener a la comunidad unida, en medio del conflicto armado que los ha desplazado por más de dos ocasiones al casco urbano. Actualmente, con el

apoyo de organizaciones nacionales e internacionales avanza en el proceso jurídico para la recuperación de las tierras al ratificarse, por parte de la Corte Suprema de Justicia, las tierras de la Hacienda Las Pavas, como tierras en proceso de extinción de dominio.

3.2.2. Afectaciones a los estilos de vida

Los miembros de ASOCAB hasta el día de hoy reclaman su vocación de campesinos. Lo único que piden es tierra, para poder sembrar, para poder comer, para no depender de nadie. En sus testimonios dan fe de que no quieren ser empleados de las empresas de la palma, porque con eso su calidad de vida no mejorará, y porque la consideran una actividad agresiva con el medio ambiente.

Los cambios en el ambiente local, para los habitantes de la zona, en medio de la cotidianidad tienden a ser normales; el ambiente del pasado con caños llenos de peces, con animales de todas las especies rondando los humedales, son un verde paraíso que habita en la memoria de los viejos. Los jóvenes y los niños vienen recreando su adolescencia con los lamentos de los ancianos, y en su conjunto luchan, por recuperar su pasado y por un futuro con condiciones dignas de vida.

Alguien en la comisión comentó, *“Una cosa que me ha llamado la atención es que en el recorrido de un día, en medio del calor del Magdalena Medio, tras recorrer diferentes caminos, no pudimos encontrar agua para tomar ni una fruta para comer”*, esto maravillosamente resume como ha cambiado el estilo de vida de la región, la palma no se come, y además, es de otros. Los campesinos de Buenos Aires, ya no quieren ser más los peones de los terratenientes foráneos, quieren tierra y se aferran al territorio para lograr una vida con dignidad, una vida querida, generada por ellos mismos de forma independiente y soñada por sus antepasados y por sus hijos, y eso solo se logrará, con el otorgamiento definitivo de los títulos de las tierras que, por derecho propio, les pertenecen. .

La movilidad

Llegar al corregimiento de Buenos Aires, no es cosa fácil. Se deben pasar cercas y cercas, traspasar caminos de plantaciones de palma, plantaciones de algodón, pidiendo permiso. Cuando hay problemas con los dueños de las tierras, la movilización tiene sus limitaciones, comenta uno de los pobladores. Lo más triste de esto, es que son ellos mismos, empleados de los terratenientes de la zona por años, quienes paulatinamente han ido abriendo las trochas y las carreteras.

La salud

La imposibilidad de movilizarse rápidamente por la zona, debido al estado de las vías, de los permisos, y de la ausencia de transporte público, tiene en una situación de riesgo a todos los pobladores. Transportar desde el corregimiento de Buenos Aires al Municipio del Peñol, donde hay un médico disponible, tardan más de cuatro horas en llegar.

Por otra parte, el avance de la contaminación de las aguas y destrucción de las formas de vida, pone en riesgo latente la salud de los pobladores, como es el caso de las alergias en la piel que ya vienen presentando los niños en la región. Esto constituye una alerta temprana para las autoridades ambientales y de salubridad en la región.

La canasta alimenticia

En general, los habitantes de la región han manifestado la pérdida paulatina de los cultivos de pan coger, han manifestado su enorme preocupación de ¿qué van a hacer el otro año?, ¿qué van a comer?.

Este año terminaron desplazados nuevamente sobre el casco urbano de Buenos Aires, y no tienen ninguna parcela cultivada, por tanto el otro año estará lleno de sacrificios y esperan que la justicia llegue a su beneficio, en defensa de sus derechos.

Con la introducción de la palma extensiva en la región, los hábitos alimenticios en general, han cambiado, pues la independencia de las comunidades en el autoabastecimiento se ha perdido y la dependencia en el abastecimiento por medio de tiendas, hace que la gente tenga que consumir lo que haya. Si a esto se le suma el problema de la pesca, por las aguas contaminadas, se observa que las comunidades en el mediano plazo podrían estar condenadas a una crisis alimentaria agudizada por una eventual crisis de salubridad.

3.2.3. La seguridad alimentaria

El modelo productivo que se está implementando en este territorio es un modelo que afecta la soberanía y la seguridad alimentaria.

La seguridad alimentaria se entiende como el derecho a alimentarse teniendo en cuenta aspectos sociales, económicos, ambientales y culturales. Acceso, disponibilidad, autosuficiencia, posibilidad de compra, calidad y cantidad de alimentos posibilitan la autodeterminación y soberanía política de los pueblos.¹⁹

¹⁹ Revista Tierra y vida. Asociación Campesina de Antioquia. Número 3. Octubre 2006.

Y la soberanía alimentaria puede representarse en las Palabras de VARGAS (2008), *"La soberanía alimentaría de los pueblos y para los pueblos se define como la libertad y derecho de definir sus propias políticas agrícolas, las cuales convergen en la seguridad alimentaria donde sea el pueblo el primero que se alimente, que los campesinos tengan acceso a las semillas, que tengan acceso al agua, pero no al agua contaminada (...); esta agua debería ser limpia y sin ningún tipo de pesticida o químico, ya que este país es rico el yacimientos hídricos y el 40% de la población rural no tiene agua potable."*²⁰

En este contexto, la propuesta de la comunidad de Buenos Aires para trabajar la tierra se plasma en la definición de soberanía alimentaria, sintetizada por la ambientalista ecuatoriana Elizabeth Bravo, en las siguientes palabras: la soberanía alimentaria "va mas allá del concepto de seguridad alimentaria, que es de asegurar la suficiente alimentación sana y segura para todos. Es velar por el autoabastecimiento alimentario a nivel local, regional y nacional .pero también es la capacidad de tener el control y decisión soberana de toda la red alimentaria desde la producción de alimentos hasta el consumo (Bravo 2000)²¹

En conclusión, la contaminación y desecación de caños y ciénagas elimina las posibilidades de autosostenimiento de los campesinos de la región, en virtud de que la pesca es una de las principales actividades de subsistencia de la región. A renglón seguido, la agricultura familiar de subsistencia también se ve afectada por la baja disponibilidad de aguas aptas para el riego de los cultivos.

3.3. Impactos Económicos

Los impactos económicos en la región se relacionan con el cambio de vocación de algunos campesinos, al no poder seguir cultivando sus tierras; al cambio de uso del suelo asociado directamente al cambio del modelo productivo en la región, y al desplazamiento de las comunidades de las Pavas, primero por el conflicto armada, y ahora por el desalojo surtido por la policía de a localidad. Esta situación de desplazamiento les imposibilita cualquier forma de producción de la tierra, teniendo que vivir de la solidaridad de organizaciones y familias de la región.

Lo enunciado se sustenta en los datos reportados en el Atlas Social y Económico del Magdalena Medio²²: *en los municipios en los que el cultivo de palma ya está consolidado, como por ejemplo en el municipio de Puerto Wilches, de un área*

²⁰ VARGAS, Edwin. "Soberanía Alimentaria, un derecho a la vida y para la vida". En: Memorias del seminario ambiental. Universidad Nacional sede Manizales. 2008.

²¹ Bravo, Elizabeth. "Biodiversidad: los cultivos transgénicos y productos de exportación". Ponencia presentada en el Seminario Taller Internacional "Enfrentando los retos de la agricultura de exportación en el nuevo milenio: floricultura, plaguicidas y transgénicos", Bogotá, febrero de 2000.

²² Corporación Desarrollo y Paz del Magdalena Medio. Atlas Social y Económico del Magdalena Medio. Población y Territorio. 2007..

cultivable de 62.668 has, 42.066 ha. se encuentran cultivadas con palma (67%), mientras que 6.000 ha. tienen maíz, 2.390 ha frutales y 2.390 ha plátano. En el caso de Sabana de Torres, de una área cultivable de 13.500 has la palma cubre 9.656 ha (71%), el arroz 1.605 ha. y el maíz 825 ha. Entre 2005 y 2007, la superficie cultivada de palma creció el 21% pasando ahora a cubrir 12.306 hectáreas.

En municipios como Regidor y Río Viejo se puede observar en estos momentos el avance de la palma. En Río Viejo la superficie agrícola corresponde a sólo el 6,1% del suelo (7.536 ha). El 56% del área cultivable se dedica al maíz (4.800 ha.), le sigue la palma africana (1.400 ha) y la yuca (1.200 ha). En Regidor, en 2005 el 35,62% del suelo (14.105 ha) estaba cultivado con maíz, sorgo, yuca y pan coger; y tan solo 450 ha con palma. Para el 2007, la palma aumentó enfáticamente su extensión cubriendo ahora 3.511 ha y poniendo en claro riesgo la economía campesina²³.

²³ Ibid

4. CARACTERIZACIÓN Y DEFINICIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

ELEMENTO AMBIENTAL	IMPACTO	DEFINICIÓN / OCURRENCIA	IMPACTO REVERSIBLE EN PLAZO:				OBSERVACIONES
			CORTO	MEDIO	LARGO	NO REFERISIBLE	
GEOFORMA	Inestabilidad del terreno y erosión	Se generan cuando las actividades de obra cambian o modifican los factores que controlan la estabilidad del área intervenida.			X		Para el caso de las pavas se afectan las geoformas por la desaparición de los playones, la pérdida de cobertura vegetal y la desecación de áreas inundables.
	Alteración de la capa orgánica	Modificación de las propiedades físicas, químicas y biológicas (calidad y cantidad) de capa de material fértil que recubre la superficie del suelo.			X		Se presenta por la mecanización de los suelos con arado de disco que voltear los horizontes. Por la construcción de vías internas y externas de los cultivos.
SUELO	Modificación de las propiedades físicas y químicas	Modificación de las propiedades de los suelos producto de la remoción del material vegetal, que actúa como cobertura, dejándolo a exposición directa de los factores climáticos			X		Se presenta la remoción de material vegetal ya sea por quema, tala o roza.
	Modificación de la Calidad física de los suelos	Deterioro de las características físicas tales como: Tamaño de grano, permeabilidad, porosidad y textura del suelo.				X	Este impacto está asociado al tránsito de la maquinaria pesada en accesos temporales. Además se presenta por la desecación de áreas inundables y por la sedimentación.
	Contaminación	Por inadecuada disposición del material orgánico y los residuos sólidos producidos que deterioran la calidad del suelo y el subsuelo.		X			Externamente, no se evidenció la implementación de un programa de manejo eficiente de residuos sólidos.
	Modificación en el drenaje	Modificación del patrón de comportamiento del drenaje externo por el escurrimiento superficial y el drenaje interno por la infiltración y la percolación, generado por el movimiento de tierras:				X	Impacto evidenciado permanentemente pues se han drenado grandes áreas de humedales y caños.
AGUA SUPERFICIAL	Cambios de calidad del agua	Alteración de los límites admisibles de los parámetros físicos químicos para que este recurso sea utilizado para consumo doméstico, riego o recreación. Fluctuaciones fuertes de los parámetros como oxígeno disuelto, exceso de nutrientes, lodos, alcalinización del agua debido al vertimiento de residuos de concreto, vertimientos de aguas residuales con altos contenidos de carga orgánica, así sean de carácter temporal, alteran la calidad del agua.		X			Para el caso falta verificar en laboratorio, aunque se observó inadecuada disposición de aguas industriales.
	Afectación ronda hídrica	Ocupación o contaminación de estas áreas por residuos sólidos y líquidos o por desecación.				X	ES EL IMPACTO QUE SE EVIDENCIA DURANTE TODO EL RECORRIDO, SE HA GENERADO DE FORMA INTENCIONAL.
	Cambios en la dinámica hídrica Alteración de cauces y caudales	Modificaciones en el régimen hidráulico natural por alteraciones del caudal durante la ejecución de las obras, desestabilización o cambios en las márgenes de los cauces, hundimientos en los lugares de rivera, aportes de materiales, socavaciones, represamientos, cambios en el patrón de drenaje y cambios en el flujo del agua por disposición accidental o intencional de materiales sobrantes, modifican los cauces y caudales.				X	
	Turbiedad y sedimentación de cauces y cuerpos de agua	El lavado de material pétreo, el movimiento de tierras, gravas y arenas; la trituración de materiales y la incorrecta disposición de residuos sólidos originan aguas residuales cargadas de material fino que cambian la coloración de las aguas, incrementan los sedimentos y aumentan el material particulado disuelto como en suspensión.			X		Se evidencia de forma general los cambios de color, olor de las aguas, se evidencia la presencia de macrófitas emergentes. Por otra parte se está generando sedimentación en otros espejos de agua de forma directa e indirectamente al río Magdalena.
	Alteración por lubricantes y combustibles	Aporte de residuos líquidos de origen industrial como grasas, aceites, ácidos, anticorrosivos, combustibles y lubricantes utilizados durante la movilización y operación de las maquinarias; además de productos químicos utilizados. Su efecto es altamente nocivo e irreversible. Cuando es por sustancias tóxicas pueden causar la muerte a la fauna acuática o a personas que tienen como fuente esta agua.		X			En algunos puntos se evidencia, es necesario corroborar con pruebas de laboratorio.

Impactos Ambientales de la expansión de la Palma Aceitera en el Magdalena Medio Hablan los pobladores. Caso Las Pavas.

ELEMENTO AMBIENTAL	IMPACTO	DEFINICIÓN / OCURRENCIA	IMPACTO REVERSIBLE EN PLAZO:				OBSERVACIONES
			CORTO	MEDIO	LARGO	NO REFERIBLE	
ATMÓSFERA	Generación de ruido	La generación y el incremento del ruido en el desarrollo de las diferentes actividades constructivas y a la operación y mantenimiento de maquinaria, causa molestias y perturbación de las actividades cotidianas a los trabajadores y la población circundante, pueden causar reducción o pérdida total de la audición, ahuyentar y causar estrés en las personas.	X				No se evidencia en el momento de la visita.
	Emisión de gases, partículas y olores	Alteraciones de las características del aire por aumento en la concentración de gases y material particulado	X	X			Se evidencia especialmente en algunas fuentes hídricas.
		Gases: Debido a la operación de maquinaria durante la obra y al aumento del flujo vehicular.	X	X			No se evidencia en el momento de la visita.
		• Partículas: Aumento de partículas en suspensión, que pueden tener efectos sobre la visibilidad, causar molestias a las personas, animales o vegetación. • Olores: La inadecuada disposición de residuos sólidos y líquidos se constituyen en focos de mal olor y establecimiento de plagas y roedores.	X	X			No se evidencia en el momento de la visita.
FLORA	Alteración de la cobertura vegetal	Producidos directa o indirectamente por la tala de árboles, el retiro de coberturas vegetales y la fragmentación del ecosistema en el sitio de obra o su área de influencia, al perderse la capa vegetal se reducen las fuentes de alimento para las especies de fauna asociada, generando procesos de migración y competencia con otras especies. Al remover la vegetación se favorecen los procesos erosivos. Afectación a vegetación ribereña y/o manglares.			X	X	SE EVIDENCIA EN TODAS LAS FASES DE IMPLEMENTACION DEL PROYECTO PALMERO.
	Alteración de hábitat y la biodiversidad	Se da en las áreas en donde la vegetación es removida o reemplazada por materiales inertes, o cuando la calidad del agua es alterada;			X	X	SE EVIDENCIA EN TODAS LAS FASES DE IMPLEMENTACION DEL PROYECTO PALMERO.
PAISAJE	Alteración de la calidad paisajística	Es una modificación en la armonía y la dinámica del entorno natural o urbano, afectación en los valores escénicos, formas y elementos naturales que contribuyen al disfrute estético			X	X	SE EVIDENCIA EN TODAS LAS FASES DE IMPLEMENTACION DEL PROYECTO PALMERO.
SOCIO-ECONÓMICO	Afectación de la movilidad de peatones y usuarios	Ocupación temporal de las vías que generan molestias en la comunidad e interfieren con sus actividades cotidianas, como consecuencia de las actividades constructivas dentro del cuerpo de agua o en los flujos vehiculares por tráfico de maquinaria pesada, o por la obra en sí misma, afectando el tráfico vehicular y/o peatonal, situación que aumenta los tiempos de desplazamientos y las facilidades o posibilidades de desplazamiento de las comunidades	X				SE EVIDENCIA EN TODAS LAS FASES DE IMPLEMENTACION DEL PROYECTO PALMERO.
	Impacto en el estilo de vida de las comunidades	Las actividades de obra alteran la cotidianidad y generan expectativas sobre la percepción del riesgo en los pobladores. La afluencia de personal foráneo y la apropiación de nuevos conocimientos inciden en el estilo de vida.		X	X	X	SE EVIDENCIA EN TODAS LAS FASES DE IMPLEMENTACION DEL PROYECTO PALMERO.
	Afectación a la salud de la población	Durante las actividades constructivas y operativas de la obra, se pueden ocasionar accidentes o lesiones indeseadas, tanto a los trabajadores como a los transeúntes y la comunidad en general. Por exposición al ruido, emisiones y riesgos de accidentes profesionales.		X	X		Se evidencia especialmente en afectaciones a la piel, también producto de la inseguridad alimentaria la comunidad es más vulnerable a afectaciones de salud por deficiencias de nutrientes.
	Generación de empleo	Se considera un impacto positivo, siempre y cuando se le de un manejo apropiado, dado que posibilita el trabajo y mejora los ingresos de la población beneficiada.	X				Para la comunidad de las Pavas el empleo que ha generado el proyecto palmero ha sido muy mínimo, ha generado más desocupación de la población la cual antes se dedicaba a la producción campesina en parte de este territorio.
	Afectación de actividades económicas	Alteración o cambios en los niveles de producción, consumo o apropiación de porciones de la renta para la población o parte de ella.			X		SE EVIDENCIA EN TODAS LAS FASES DE IMPLEMENTACION DEL PROYECTO PALMERO.
	Demanda de servicios sociales	Se refiere a los recursos físicos y humanos que requiere los contratos para la ejecución de las obras afectando el ritmo normal de las instituciones de servicio.		X			La demanda de empleo del proyecto es muy mínima comparativamente con la economía campesina propia de los pobladores y pobladoras de esta región.
	Conflictos con las comunidades	Se refiere a los inconvenientes que se pueden dar con las comunidades por la generación de falsas expectativas, información inoportuna e inadecuada.	X	X	X	X	SE EVIDENCIA EN TODAS LAS FASES DE IMPLEMENTACION DEL PROYECTO PALMERO POR LA USURPACION DE LAS TIERRAS Y LOS IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES.
	Afectación a la actividad productiva	Se refiere a la disminución cualitativa o cuantitativa que pueden tener organizaciones de trabajo en algunos factores de producción por ejemplo: Actividades pesqueras.			X	X	SE EVIDENCIA EN TODAS LAS FASES DE IMPLEMENTACION DEL PROYECTO PALMERO.
	Afectación infraestructura existente	Daño que se pueden causar a: viviendas, redes de servicios públicos y vías existentes en el área de influencia directa del proyecto.	X				Se han afectado caminos reales por donde los pobladores transitaban anteriormente.

5. INFRACCIÓN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO COLOMBIANO

Un aspecto relevante en el trabajo adelantado por las organizaciones acompañantes de ASOCAB y de la comunidad de Buenos Aires en general, es el hallazgo de la ilegalidad de la compraventa de tierras celebrada entre el Consorcio El Labrador y el Señor Jesús Emilio Escobar, al pasar por alto lo dictado por la Ley 160 de 1994 y la Resolución 041 del 24 de Septiembre de 1996 de la Junta Directiva del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria –INCORA-.

De esta manera El Consorcio El Labrador, conformado por las sociedades C.I. Tequendama (Subsidiaria del Grupo Daabon) y Aportes San Isidro, desde el 10 de marzo de 2007, fecha en que se llevó a cabo la compraventa con el Señor Jesús Emilio Escobar, se encuentra ocupando los predios de los que los campesinos fueron desalojados, en virtud de un *Contrato Ilícito*, de acuerdo al ordenamiento jurídico vigente en Colombia.

5.1. Terreno Baldíos

Esta comisión ha podido verificar que los predios, de los que fueron desalojadas las 123 familias de la Comunidad de Buenos Aires, corresponden a terrenos inicialmente adjudicados como baldíos por el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria en desarrollo de la Ley 135 de 1961. En efecto, se trata de los siguientes predios, que suman en total un área de 1184 hectáreas:

- **Si Dios Quiere**, adjudicado el 22 de diciembre de 1966 por el INCORA mediante la resolución 18105 con una cabida de cuarenta y dos (42) hectáreas. Éste se encuentra ubicado en el Paraje de Lázaro, corregimiento de Playitas, Municipio de San Martín de Loba en el Departamento de Bolívar.
- **No Te Canses**, adjudicado el 12 de mayo de 1967 por el INCORA mediante la Resolución Número 5491, con una cabida de cuatrocientas setenta y tres (473) hectáreas. Éste se encuentra localizado en el Paraje Papayal, Corregimiento Papayal, Municipio San Martín De Loba en el Departamento de Bolívar.
- **Las Pavas**, adjudicado el 12 de mayo de 1967 por el INCORA mediante la Resolución Número 5492, con una cabida de cuatrocientas setenta y una (471) hectáreas. Este se encuentra ubicado en el Corregimiento de Papayal, Municipio San Martín de Loba en el Departamento de Bolívar.
- **Peñaloza**, adjudicado el 22 de agosto de 1969 por el INCORA mediante la Resolución Número 13262, con una cabida de ciento noventa y ocho (198) hectáreas. Este se encuentra localizado en el Paraje del Congo, Corregimiento de Papayal, Municipio de San Martín de Loba, en el Departamento de Bolívar.

Estas adjudicaciones se encuentran localizadas en la Figura 37 titulada *Adjudicaciones del INCORA entre 1966 y 1969*, realizada a partir de los linderos contenidos en dichas resoluciones por parte del equipo técnico de la clínica Jurídica de la Universidad Javeriana.

El Señor Jesús Emilio Escobar, en el año 1983, llevó a cabo una acumulación de tierras en la región que incluyó la compra de estos predios, adjudicados como baldíos, y de otras extensiones de tierra colindante, llegando a tener un área de 1717 hectáreas; esta acumulación se señala, en negro, en la Figura 38.

Posteriormente el 10 de marzo de 2007 el Señor Escobar, por medio de la Escritura Pública No. 619 de la Notaría Novena de Barranquilla, transfirió la propiedad de cinco predios (Las Pavas²⁴, Si Dios Quiere, Peñaloza, El Recreo y Estrella de Belén), por un total de 1717 hectáreas, al Consorcio Labrador, en una compraventa que ascendió al valor de mil millones de pesos. En la Figura 39, se resalta la totalidad de la compraventa con base en los linderos contenidos en dicha escritura pública.

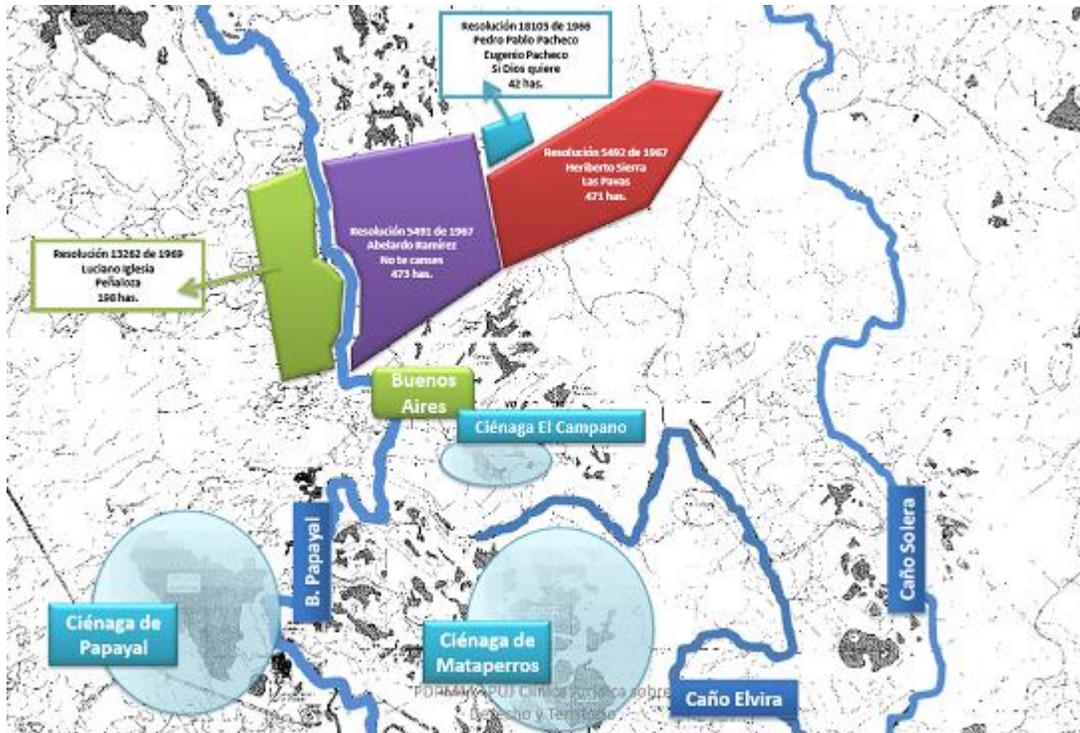


Figura 37. Adjudicaciones del INCORA entre 1966 y 1969. Se resalta los predios Si Dios Quiere, Peñaloza, Las Pavas y No Te Canses

Elaboró: Clínica Jurídica Sobre Derecho y Territorio. PDPMM – Pontificia Universidad Javeriana

²⁴ El 29 de agosto de 1968 en la Notaría del Municipio de El Banco, Magdalena, por medio de la Escritura Pública No. 273, Heriberto de Jesús Sierra le vende a Abelardo Ramírez Rueda el predio “Las Pavas” adjudicado por la resolución 5492 de 12 de mayo de 1967 del INCORA. De esta manera, los predios “No Te Canses” y “Las Pavas” fueron englobados en uno sólo, quedando en cabeza de ABELARDO RAMÍREZ RANGEL un globo de tierra de novecientos cuarenta y tres (943) hectáreas, quien posteriormente transfiere su título de Propiedad a Ganaderías las Pavas Ltda, y ésta finalmente se la transfiere al Señor Escobar, el 26 de septiembre de 1983, por medio de la escritura Pública No. 5456 de la Notaría 15 de Medellín.

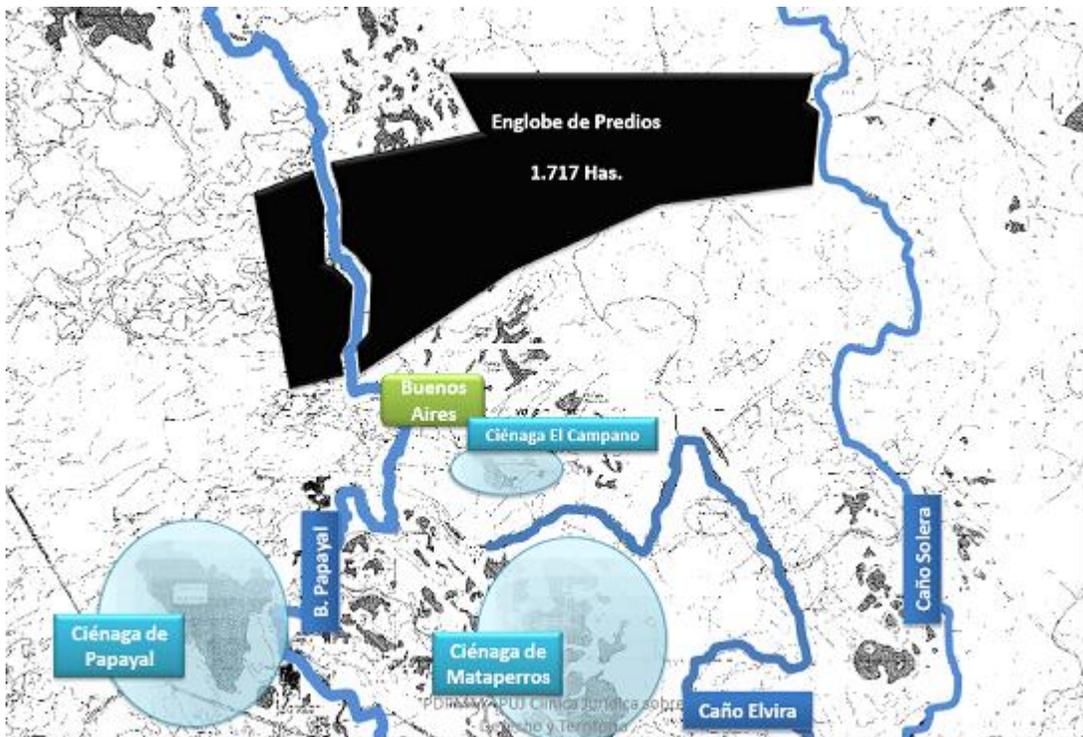


Figura 38. Englobe de los predios comprados por Jesús Emilio Escobar en 1983

Elaboró: Clínica Jurídica Sobre Derecho y Territorio. PDPMM – Pontificia Universidad Javeriana



Figura 39. Escritura 619 correspondiente a la compraventa ilegal de las tierras adquiridas por Jesús Emilio Escobar al Consorcio Labrador

Elaboró: Clínica Jurídica Sobre Derecho y Territorio. PDPMM – Pontificia Universidad Javeriana

5.2. ¿Por qué la comisión afirma que la compraventa es ilícita?

El Artículo 72 de la Ley 160 de 1994, vigente en la fecha de la compraventa, y vigente en la actualidad, tras la declaratoria de inexecutable del Estatuto de Desarrollo Rural contenido en la Ley 1152 de 2007, prescribe:

Artículo 72: "Ninguna persona podrá adquirir la propiedad sobre terrenos inicialmente adjudicados como baldíos, si las extensiones exceden los límites máximos para la titulación señalados por la Junta Directiva para las unidades agrícolas familiares en el respectivo municipio o región. También serán nulos los actos o contratos en virtud de los cuales una persona aporte a sociedades o comunidades de cualquier índole la propiedad de tierras que le hubieren sido adjudicadas como baldíos, si con ellas dichas sociedades o comunidades consolidan la propiedad sobre tales terrenos en superficies que excedan a la fija da por el Instituto para la Unidad Agrícola Familiar"

El límite máximo para la titulación en esta región señalado en el Artículo Numero 7 de la Resolución No. 041 del 24 de septiembre de 1996 de la Junta Directiva de Instituto Colombiano de la Reforma Agraria es de 115 hectáreas. En síntesis, la compraventa demandada excede de manera evidente el límite establecido por el ordenamiento jurídico colombiano vigente.

Frente a esta prohibición contenida en el artículo 72 de la Ley 160 de 1994, la Corte Constitucional colombiana se pronunció aclarando el espíritu de la norma. En la Sentencia 526 de 1997 estableció lo siguiente:

La limitación introducida por la norma acusada sobre el tamaño transferible de la propiedad original de una adjudicación de baldíos, no atenta contra el derecho de propiedad ni su libre enajenación. En efecto, ha sido voluntad del legislador, aparada como se dijo en la previsión del artículo 150 – 18 y en la persecución de los fines constitucionales de lograr el acceso de los campesinos a la propiedad rural, el delimitar la adjudicación de baldíos, salvo las excepciones que establezca la Junta Directiva del INCORA, a una unidad de explotación económica denominada UAF (Ley 160/94 Art. 66). Por lo tanto, este límite a la adjudicación guarda congruencia con el precepto acusado, que prohíbe a toda persona adquirir la propiedad de terrenos inicialmente adjudicados como baldíos si la respectiva extensión excede de una UAF, precepto que consulta la función social de la propiedad que comporta el ejercicio de ésta conforme al interés público social y constituye una manifestación concreta del deber del Estado de promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios.... Con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos (Art. 64 C. P.)

Con todo esto, la Comisión después de haber verificado la infracción al ordenamiento jurídico colombiano observa con preocupación que en el caso específico de las región visitada, el proyecto de expansión de los cultivos de palma africana se está adelantando infringiendo la Ley que promueve el Estado Social de Derecho consagrado por la Constitución Política de 1991, y en especial, uno de sus pilares fundamentales como es el principio de la función social de la propiedad.

6. CONCLUSIONES

- El monocultivo de la palma aceitera extensivo en el Magdalena Medio, Municipio de Regidor, Rio viejo y El Peñón, es insustentable debido a las afecciones que se han causado sobre los humedales de la zona y sobre los medios y formas de sobrevivencia de las comunidades rurales.
- La propuesta de reforma agraria de las comunidades desalojadas recientemente de la Hacienda Las Pavas, es una alternativa para garantizar la soberanía alimentaria, el bienestar local y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la región.
- Hasta el momento no es claro cuál ha sido el papel de las Corporaciones Autónomas Regionales, en este caso Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar –CSB-, para la protección de los humedales. Es urgente que se tomen medidas necesarias para detener las afectaciones a la hidrodinámica natural, el inicio de procesos de restauración ecológica participativa de humedales y complejos cenagosos y la realización de mayor seguimiento y control por parte de las autoridades ambientales y de CORMAGDALENA en el tema de la navegabilidad del río la cual se está afectando por el arrastre de sedimentos de los complejos cenagosos al Río. **Se hace necesario el concurso de la procuraduría delegada para asuntos ambientales.**
- La expansión del cultivo de la palma extensiva, en las condiciones actuales, generará un grave conflicto social en la zona, por la indisponibilidad de productos alimenticios sano y agua potable, así como por la proliferación de enfermedades en la comunidad en general.
- La contaminación del ambiente local por parte de las empresas palmeras es una violación directa de los derechos colectivos de las comunidades, en este caso, a gozar de un ambiente sano, a la salud, a la seguridad alimentaria y, la información.
- Es urgente que las autoridades ambientales locales y nacionales tomen los correctivos necesarios para prevenir, mitigar, resarcir y compensar los impactos ambientales causados en la zona y sobre la calidad y modos de vida de los pobladores locales.
- Las evidencias de campo y análisis presentados en el presente informe, descalifican que estas iniciativas puedan ser tenidas en cuenta en la Mesa Redonda sobre Aceite de Palma Sostenible –RSPO²⁵-. Se presenta incumplimiento directo del **principio número uno** sobre transparencia, las comunidades directamente afectadas manifiestan no tener información clara y precisa; del **principio número cinco** sobre la Responsabilidad por el medio

²⁵ Roundable on Sustainable Palm Oil

ambiente y conservación de los recursos naturales y de la biodiversidad, por la contaminación de las aguas, y del *principio número siete* sobre desarrollo responsable de nuevas plantaciones por la desecación de caños y ciénagas para la expansión del cultivo.

- El proyecto de expansión de los cultivos de palma africana, para el caso específico en cuestión de los predios acumulados por Jesús Emilio Escobar y adquiridos mediante compraventa por el consorcio Labrador, se está adelantando infringiendo la Ley que promueve el Estado Social de Derecho consagrado por la Constitución Política de 1991, y en especial, uno de sus pilares fundamentales como es el principio de la función social de la propiedad.
- Es de primera importancia alertar sobre la necesidad absoluta de proteger la única mancha de bosque nativo que existe en el sector de caño Solera, zona inexplorada, donde pueden existir especies únicas para la biodiversidad y que en el momento es el único refugio para la fauna endémica.
- El alto grado de contaminación de las aguas y destrucción de las formas de sobrevivencia de las comunidades locales, pone en riesgo latente la salud de los pobladores, como es el caso de las alergias en la piel que ya vienen presentando los niños en la región. Esto constituye una **alerta temprana** para las autoridades ambientales y de salubridad en la región.

7. RECOMENDACIONES

- ✓ Es urgente y necesidad llevar a cabo un análisis de laboratorio para determinar la calidad química de las aguas. Se sugiere la toma de muestras en diferentes puntos de los caños y ciénagas, para determinar DBO, DQO, SST y Coliformes fecales.
- ✓ Revisar las licencias ambientales por medio de las cuales se autoriza a los palmicultores de la región a intervenir los humedales y drenajes de la zona. Y solicitar a las Autoridades Ambientales concernientes a cuál ha sido su papel en el seguimiento de las mismas y en la vigilancia para la preservación y protección de los humedales.
- ✓ En virtud de la contaminación de las aguas y sedimentación de los caños se solicita una visita de verificación por parte de CORMAGDALENA a la zona afectada; esto debe paulatinamente genera presión sobre la navegabilidad del río Magdalena
- ✓ Es urgente que la CSB, el MAVDT, UAESPNN coordinen la realización de un estudio en la región para determinar las especies endémicas amenazadas, y dictaminar las directrices para la conservación, preservación y recuperación de los humedales en el Magdalena Medio, según se consigna en la Política Nacional para Humedales Interiores de Colombia, expedido por el Ministerio de Ambiente²⁶ en el año 2001.
- ✓ En algunas zonas afectadas es necesario diagnosticar el grado de afectación para considerar la posibilidad de iniciar procesos de restauración ecológica participativa y así aprovechar el alto grado de recuperación de ecosistemas como los humedales del Magdalena Medio.
- ✓ La prestancia con que las anteriores recomendaciones sean llevadas a cabo, garantizará el bienestar de los pobladores locales, que ya presentan afecciones a la salud, como alergias en la piel, diarreas crónicas y problemas de nutrición.
- ✓ Siguiendo las recomendaciones de la Resolución Defensorial, Número 39, para el tema de Plantaciones de Palma en el Chocó, se ratifica, para este caso, la recomendación *número doce* referente a *demandar* al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la identificación y valoración de los posibles perjuicios que se causen al medio ambiente, así como la adopción de las medidas correspondientes para mitigar o corregir el daño. De la misma manera, se solicita al Ministerio y a las Corporaciones Autónomas Regionales el reconocimiento de las compensaciones necesarias, por perjuicios al medio ambiente.

²⁶ Actualmente Ministerio de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

8. BREVE HISTORICO DE LA LUCHA POR EL TERRITORIO

El desalojo de las 123 familias del predio conocido en la región como *Las Pavas*, se dio a razón de un proceso jurídico que tiene antecedentes desde 1997. Por tal razón, teniendo en cuenta el conflicto armado que se vive en la zona, ***demandamos al gobierno nacional*** a tomar las acciones respectivas para garantizar la integridad física y moral de todos los habitantes del Corregimiento de Buenos Aires, en especial a los integrantes de las 123 familias integrantes de la Asociación Campesina de Buenos Aires –ASOCAB– que por más de una década se han organizado para defender sus derechos colectivos y generar alternativas para el mejoramiento de su calidad de vida.

A continuación se citan textualmente los antecedentes más relevantes de la historia de la lucha por el territorio que presentó ASOCAB ante MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO DE CARTAGENA en julio de 2009 en una acción de tutela:

1. En el año 1997 un grupo de 123 familias pertenecientes al Corregimiento Buenos Aires decidimos asentarnos en la Hacienda “Las Pavas”, ejerciendo actos de posesión y explotación agrícola de dicho predio, decidiendo además organizarnos colectivamente a través de la Asociación de Campesinos de Buenos Aires – ASOCAB.
2. Esta ocupación del predio obedeció a la necesidad de cultivar las tierras y producir alimentos que permitieran nuestro sostenimiento y la posibilidad de acceder a mejores condiciones de vida, en ejercicio propio de nuestra vocación campesina, en terrenos que para esa fecha se encontraban abandonados por quien entonces fuera su propietario el señor JESUS EMILIO ESCOBAR FERNANDEZ.
3. La posesión que veníamos ejerciendo de manera pacífica y notoria fue interrumpida violentamente en el año 2003, cuando ingresan grupos armados ilegales a la región haciendo señalamientos contra los pobladores, amenazando, asesinando, desapareciendo forzosamente, quemando nuestras viviendas y sacrificando animales, como respuesta a nuestra negativa a abandonar la región. Estos hechos, pese a toda la resistencia y ante la ausencia de protección del Estado, finalmente originaron un desplazamiento masivo generando el cese parcial y temporal de la explotación productiva al no existir garantías mínimas de permanencia en el predio, situación que sin embargo no fue puesta en conocimiento de las autoridades debido a las amenazas de las que continuamos siendo víctimas y al temor generalizado que este grupo armado ilegal generaba en la población.
4. A pesar de ello y obligados a deambular errantes de un lado para otro durante un tiempo y afrontando en carne propia el abandono social en el que estábamos, careciendo además de otras alternativas laborales que nos permitieran conseguir lo mínimo para subsistir y para un desarrollo en condiciones de dignidad, decidimos retomar paulatinamente la ocupación del predio y de esta manera continuar con su explotación agrícola, bajo nuestro propio riesgo y sin garantías.

5. Ligado a ese proceso iniciamos trámites ante la oficina Regional del INCODER con sede en la ciudad de Cartagena solicitando de conformidad a lo establecido en el artículo 52 de la Ley 160 de 1994, declarase la Extinción de Dominio sobre una extensión de tierra aproximada de 1.235, 5 hectáreas, toda vez que las mismas se encontraban abandonadas e inexploradas por parte de su propietario quien desde el año 1992 había dejado de ejercer su calidad como tal.
6. Correspondió de manera inicial el trámite de dicha solicitud a la Unidad Nacional de Tierras –UNAT, entidad que fundamentada en las inspecciones y visitas realizadas por parte de funcionarios del INCODER en el mes de Junio del año 2006 y luego de verificar la explotación económica, regular y estable ejercida a través de actos positivos de quienes ocupamos el predio y constatar que *“el propietario de los predios LAS PAVAS, PEÑALOZA y SI DIOS QUIERE, no allegó en esta primera etapa previa, documento alguno ni prueba respecto a la explotación económica regular y estable ejercida sobre la tierra, pese a que el acta de la visita previa se evidenció que los predios no venían siendo explotados directa y debidamente por su propietario.”*, decide dos (2) años después iniciar las diligencias administrativas tendientes a declarar o no extinguido, en todo o en parte, el derecho de dominio privado sobre los predios rurales denominados LAS PAVAS, PEÑALOZA y SI DIOS QUIERE mediante la Resolución 1473 del 11 de Noviembre de 2008.
7. Acto Administrativo en el que además de dar inicio al trámite de extinción o no del derecho de dominio se establece que *“De conformidad con las pruebas allegadas, ... los predios LAS PAVAS, PEÑALOZA Y SI DIOS QUIERE, no han sido objeto de explotación económica por el titular del Dominio ..., De los hechos establecidos a través de la visita previa se desprende que este se encuentra **ocupado por terceros desde hace más de 8 años** aproximadamente, que implantaron diversos cultivos en sus tierras. Actualmente existen 113 familias establecidas en estas tierras, sin reconocer dominio ajeno, en donde adelantan explotación económica en actividades agropecuarias.”*

Entretanto, es decir, mientras se surtía el trámite de verificación por parte de la UNAT (diligencias practicadas los días 20, 21, 22 y 23 de junio de 2006) el titular inscrito de derechos sujetos a registro, señor JESUS EMILIO ESCOBAR, efectuó los siguientes negocios jurídicos:

Folio de Matrícula	Naturaleza de la venta	Comprador
064-0014024	Compraventa de cosa ajena. 10-03-07	C.I. TEQUENDAMA S.A. y APORTES SAN ISIDRO S.A.
064-0006796	Compraventa de mejoras en suelo ajeno con antecedente registral. 10-03-07	C.I. TEQUENDAMA S.A. y APORTES SAN ISIDRO S.A.
064-0006809	Compraventa de posesión con antecedente registral. 10-03-07	C.I. TEQUENDAMA S.A. y APORTES SAN ISIDRO S.A.
064-0000909	Compraventa de posesión con antecedente registral. 10-03-07	C.I. TEQUENDAMA S.A. y APORTES SAN ISIDRO S.A.
064-0006794	Compraventa de mejoras en suelo ajeno con antecedente registral. 10-03-07	C.I. TEQUENDAMA S.A. y APORTES SAN ISIDRO S.A.

Impactos Ambientales de la expansión de la Palma Aceitera en el Magdalena Medio Hablan los pobladores. Caso Las Pavas.

064-0006596	Compraventa de mejoras en suelo ajeno con antecedente registral. 10-03-07	C.I. TEQUENDAMA S.A. y APORTES SAN ISIDRO S.A.
064-0007514	Compraventa de mejoras en suelo ajeno con antecedente registral. 10-03-07	C.I. TEQUENDAMA S.A. y APORTES SAN ISIDRO S.A.
064-0003182	Compraventa de cosa ajena. 10-03-07	C.I. TEQUENDAMA S.A. y APORTES SAN ISIDRO S.A.
064-0002766	Compraventa. 10-03-07	C.I. TEQUENDAMA S.A. y APORTES SAN ISIDRO S.A.
064-0014023	Compraventa. 10-03-07	C.I. TEQUENDAMA S.A. y APORTES SAN ISIDRO S.A.
064-0006808	Compraventa. 10-03-07	C.I. TEQUENDAMA S.A. y APORTES SAN ISIDRO S.A.
064-0000395	Compraventa. 10-03-07	C.I. TEQUENDAMA S.A. y APORTES SAN ISIDRO S.A.
064-0006810	Compraventa. 10-03-07	C.I. TEQUENDAMA S.A. y APORTES SAN ISIDRO S.A.

8. De otro lado en los años 2006 y 2007 los campesinos fuimos, nuevamente, víctimas de actores armados ilegales quienes ejerciendo un control irregular en la región, nos atacan y bajo la amenaza de no responder por quienes allí permaneciáramos y bajo la premisa que la orden de sacarnos de Las Pavas “se cumple o se cumple”, hace que decidamos desplazarnos por segunda ocasión del lugar en el que además de vivir, generábamos el sustento diario, sin embargo en esta nueva ocasión pudo más el miedo por las represalias que pudieran adoptarse y decidimos callar hasta tanto se nos ofrecieran mejores condiciones de seguridad, no declarando el desplazamiento forzado del que fuimos víctima, pero si informando la presunta situación de amenazas ante la personería del Municipio del Peñón.
9. Ante este panorama incierto y la no resolución oportuna del trámite adelantado hace aproximadamente tres (3) años en el INCODER, nuevamente en el mes de Enero del presente año decidimos retomar la ocupación y explotación del predio.
10. Por su parte quienes figuran como adquirientes parciales de mejoras y dominio del predio desde el año 2007 las sociedades APORTES SAN ISIDRO S.A. y C.I. TEQUENDAMA, inician los trámites correspondiente mediante una acción policiva en donde solicitan el amparo a la posesión por ellos detentada.
11. Trámite que surte la Alcaldía del Peñón, por intermedio de su Inspección de Policía resolviendo el amparo a la posesión de dichas sociedades a través de las resoluciones 002 y 003 (aclaratoria) de Febrero de 2009. La resolución No. 003 proferida el 25 de Febrero de 2009 en su parte resolutive nos conmina a los campesinos de ASOCAB a cesar la supuesta ocupación de hecho que jamás existió y ordena el desalojo.
12. Razón por la cual, actuando en nombre propio y en representación de la Asociación de Campesinos de Buenos Aires y la comunidad ocupante del predio LAS PAVAS, junto con **PEDRO MORENO, ELUID ALVEAR CUMPLIDO y JOSE DEL CRISTO NIETO**, decidimos iniciar la acción de tutela contra el Municipio del

Peñón – Bolívar a fin de obtener la protección de nuestros derechos fundamentales a la vida digna, igualdad ante la ley y las autoridades, al trabajo, al libre desarrollo de la personalidad, vulnerados mediante la Resolución No. 003 del 25 de febrero de 2009 proferida por parte de la Inspección Única de Policía de El Peñón, así como también para obtener la declaratoria de la existencia de una vía de hecho.

13. Dicha acción de tutela es conocida en primera instancia por el Juzgado Promiscuo Municipal de San Martín de Loba quien en fallo proferido el 30 de Abril de 2009 y de acuerdo a las Consideraciones anotadas resuelve: tutelar el derecho al debido proceso de los accionantes, vulnerado por la Inspección Central de Policía del Peñón – Bolívar, dentro del proceso policivo adelantado por parte de los querellantes sociedades C.I. Tequendama y aportes San Isidro S.A, y en consecuencia declara sin efectos toda la actuación surtida por parte dicha Inspección a partir de la Resolución No. 001 del 22 de Enero de 2009, dejando a las partes en libertad para acudir a la jurisdicción competente para dirimir este conflicto.
14. Tras apelación al fallo de primer instancia, interpuesta por el abogado de los querellantes, en segunda instancia conoce el Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Mómopox, quien decide revocar en todas sus partes el fallo proferido el 30 de abril del presente año por el Juzgado Promiscuo Municipal de San Martín de Loba y niega el amparo constitucional invocado por nosotros, al considerarlo improcedente, fallo que se basa no en un análisis constitucional de los hechos, sino en un análisis de forma de la tutela, dándole prevalencia a este aspecto por encima de los derechos constitucionales, a todas luces vulnerados.
15. Decisión que deja en firme la orden de lanzamiento por ocupación de hecho expedida a través de las Resoluciones No. 002 y 003 por parte de la Inspección Central de Policía del Peñón, diligencia inicialmente programada para el 23 de Junio de 2009, la cual es postergada y suspendida previa solicitud del Alcalde Municipal del Peñón y el Personero de esta misma municipalidad.
16. Pese a la decisión de suspender la práctica de la diligencia de desalojo por parte de la primera autoridad del municipio y el representante del Ministerio Público, el Inspector de Policía Central del Peñón fija como nueva fecha para la realización del lanzamiento de los campesinos que ocupamos desde hace varios años el predio, el 14 de Julio de 2009 a las 9:00 am.
17. De acuerdo a lo manifestado por el Señor Inspector Central de Policía El Juez Promiscuo Municipal de San Martín de Loba, mediante oficio 1418 del 1 de Julio de 2009, le ordena fijar fecha para la diligencia de lanzamiento dentro de las 48 horas siguientes al recibo de ese, so pena de sanciones disciplinarias, actuación del señor Juez que no corresponde a su función constitucional, pues este no puede ordenar que se efectuó un desalojo sin que se hallan surtido las etapas procesales establecidas en la ley para estos procedimientos policivos.
18. Es así como acompañado de un fuerte operativo de seguridad, donde participaron efectivos de la Policía Nacional portando armas largas y otro material de guerra, se

adelanta la diligencia de lanzamiento por la inexistente ocupación de hecho, el día citado. A esta diligencia, asiste el apoderado de la parte querellante, el Personero Municipal del Peñón Bolívar, el Asesor de Paz y Convivencia de la Gobernación de Bolívar, una delegada del Programa Presidencial para los Derechos Humanos, la Defensoría del Pueblo, Comisaría de Familia, el Comandante del Cuarto Distrito de Policía con sede en Magangué, algunas organizaciones acompañantes como la Corporación Desarrollo y Paz del Magdalena Medio y nuestra apoderada, quien solicitó el reconocimiento de su condición dentro de la misma diligencia además de solicitar que se le permitiera formular de manera correspondiente Oposición legal.

19. Sin embargo en el curso de la diligencia y desconociendo de manera evidente y garrafal el derecho al debido proceso, el Inspector Central de Policía del Peñón nos niega la posibilidad de hacer sano uso del derecho de defensa y nos impide además de sustentar, por medio de nuestra abogada, nuestra Oposición legal a la diligencia y se rehúsa a recepcionar el escrito de oposición, consecuentemente no lo estudia, no analiza las pruebas que lo acompaña, ni lo decide de fondo.
20. Por lo anterior, en la diligencia, interviene la delegada de la Defensoría del Pueblo Regional Magdalena Medio y el señor Personero Municipal del Peñón, a fin de que se nos garantizara el debido proceso y se nos permitiera controvertir y oponernos al desalojo de acuerdo a lo establecido en la ley sustantiva. Situación de la cual se deja constancia en la respectiva acta, lo que a todas luces constituye una vía de hecho dado el desconocimiento procesal por parte del Inspector de Policía en impedir el legítimo derecho a la defensa y acceder a la administración de justicia por parte de la comunidad afectada.

En la actualidad, tras el desalojo surtido en julio de 2009, las familias integrantes de ASOCAB, se encuentran asentadas temporalmente en la cabecera del corregimiento de Buenos Aires, desprovistas de los mínimos medios para garantizar su sustento. En los últimos meses han contando con la solidaridad de pobladores locales, y organizaciones regionales, nacionales e internacionales, por lo que se reitera el **llamado al Gobierno Nacional** a actuar, frente a la crisis alimentaria y de salubridad que eventualmente tendrá lugar en la zona.

“Si el gobierno, o la empresa, o quien fuera, nos dijera que podemos volver mañana a ocupar las tierritas, eso mas que alegrarme me preocupa, dígame usted, ¿de qué vamos a vivir el otro año, qué vamos a comer, si nosotros vivimos de lo que sembramos y desde julio no podemos sembrar nada?”

Integrante de una de las familias desalojadas en Julio 14 de 2009

BIBLIOGRAFIA

Asociación Campesina de Antioquia. Revista Tierra y vida. Número 3. Octubre de 2006.

BRAVO, Elizabeth. "Biodiversidad: los cultivos transgénicos y productos de exportación". Ponencia presentada en el Seminario Taller Internacional "Enfrentando los retos de la agricultura de exportación en el nuevo milenio: floricultura, plaguicidas y transgénicos", Bogotá, febrero de 2000.

CASTELLANOS M. César Augusto. Los Ecosistemas de humedales en Colombia. Bucaramanga, Santander, 2006. Consultado el 30 de noviembre de 2009 en http://lunazul.ucaldas.edu.co/index.php?option=com_content&task=view&id=171&Itemid=171

Corporación Desarrollo y Paz del Magdalena Medio. Atlas Social y Económico del Magdalena Medio. Población y Territorio. 2007.

Defensoría del Pueblo. Resolución Defensorial No 39. Violación de los Derechos Humanos por siembra de Palma africana en territorios colectivos de Jiguamiandó y Curvaradó – Chocó. Bogotá D. C. junio de 2005.

FEDEPALMA. Informe de Gestión. Año 2008

Ministerio del Medio Ambiente – Consejo Nacional Ambiental. Política Nacional para Humedales Interiores en Colombia. Estrategias para su conservación y uso racional. Bogotá. 2001.

MARTÍNEZ, Alier J. El Ecologismo de los Pobres. Conflictos Ambientales y Lenguajes de Valoración. Icaria, Barcelona. 2005. MOLANO Alfredo. Las Pavas Crónicas de un desalojo. Diario El Espectador, lunes 03 de agosto de 2009.

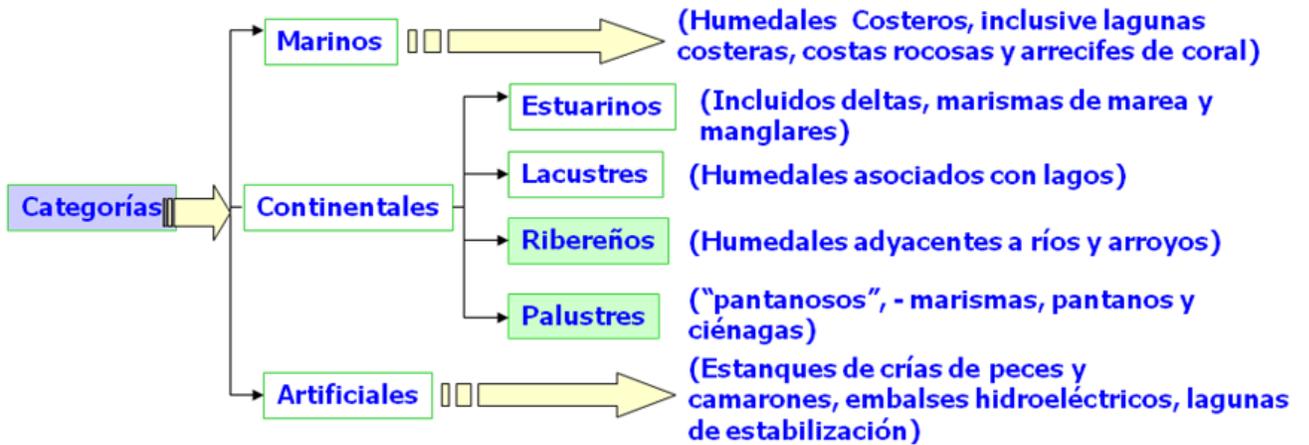
MURILLO, Amparo. et. al. Un mundo que se mueve como el río: Historia regional del Magdalena Medio. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología y Plan Nacional de Rehabilitación, 1993.

VARGAS, Edwin. "Soberanía Alimentaria, un derecho a la vida y para la vida". En: Memorias del seminario ambiental. Universidad Nacional sede Manizales. 2008.

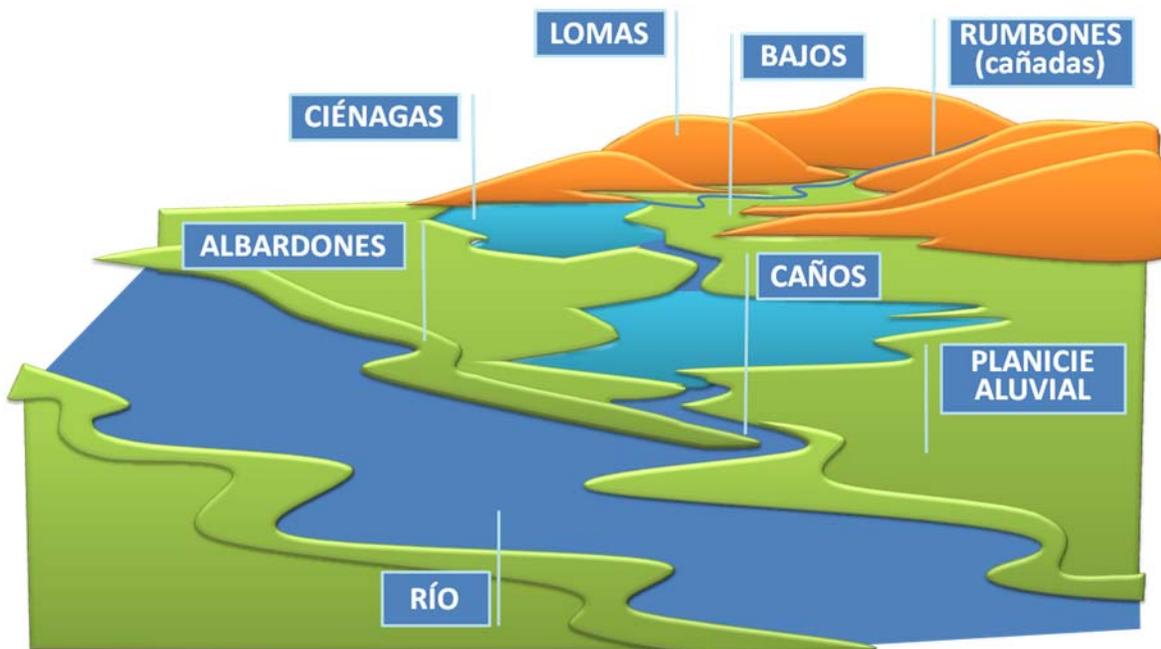
WALTER, Mariana. Conflictos ambientales, socioambientales, ecológico distributivos, de contenido ambiental. Reflexionando sobre enfoques y definiciones. Boletín ECOS nº6, febrero-abril 2009

ANEXO I Clasificación Convención Ramsar sobre humedales

Clasificación Convención de Ramsar sobre los Humedales



ANEXO II. Esquema de una cuenca en el Magdalena Medio



Esquema elaborado por el Biólogo Germán Camargo Ponce

ANEXO III. Especies de fauna y flora afectadas e identificadas en la visita por testimonio de los pobladores

ELEMENTO	NOMBRE COMUN DE LA ESPECIE	GRADO DE AFECTACION EN LA ZONA			OBSERVACIONES
		EXTINTA	DISMINUCION ALTA EN No ESPECIES	DISMINUCION LEVE EN ESPECIES	
FLORA	CAMPANO			X	Pocos avistamientos
	CAÑANDONGA			X	
	CARACOLI		X		
	CARRETILLO		X		De este solo se observa uno en el territorio de las pavas, es una especie que produce madera muy fina.
	CEIBA BRUJA			X	
	CEIBA TOLUA	X			
	GUADUA			X	
	IGUA AMARILLO		X		
	LATA DE CASTILLA			X	
	LATA DE GALLINAZA			X	
	MORA		X		
	PALMA AMARGA		X		
	PALMA DE VINO	X			
	ROBLE		X		
FAUNA	BABILLA			X	
	CAIMA			X	
	GALAPAGA			X	
	CHIGUIRO			X	
	NUTRIA		X		
	CHAVARRI		X		
	PATO REAL	X			
	PISINGO			X	
	PATO YUYO			X	
	TIGRE	X			
	TIGRILLO		X		
	GARZA MORENA			X	
	COYONGO			X	
	GUARTINAJA		X		
	MICO TITI			X	
	MICO AHULLADOR			X	
	MARIMONDA NEGRA	X			
	MARIMONDA MONA	X			
	OSO PEREZOSO		X		
	VENADO		X		
	ÑEQUE			X	
	SAINO			X	
	PONCHE			X	
	GUACHARACA			X	
	PAJUIL			X	
	MORROCOY			X	
	ZORRO GUACHE			X	
	ZORRO PATON			X	
	OSO HORMIGUERO			X	
	SABALO	X			
	MANATI	X			Esta especie existió en caño Elvira.
	CORONCORO		X		
DANTA	X				
BOCACHICO			X		
PACORA	X				
BLANQUILLO			X		
BAGRE		X			
MOJARRA LORA			X	Esta especie es depredadora de las nativas, no es nativa de la cuenca Magdalena.	
MORROCOY			X		
GUACAMAYA			X		
PAJUIL	X				

ANEXO IV. Registro Fotográfico Hacienda Las Pavas



Casa Finca conocida como Hacienda las Pavas, Municipio El Peñón, Bolívar



En esta imagen se aprecia el grado de abandono de la finca, pues logró crecer un árbol dentro de una alberca de agua (derribado en la foto). Su estructura data de 9 o 10 años de edad, según manifestaron los pobladores

*Impactos Ambientales de la expansión de la Palma Aceitera en el Magdalena Medio.
Hablan los pobladores. Caso Las Pavas.*



Plantaciones de palma en la Hacienda Las Pavas, que sustituyeron los cultivos de pan coger de los pobladores. Al fondo de la segunda imagen se contempla claramente la zona de bosque primario que los habitantes del sector se han esmerado en conservar.

*Impactos Ambientales de la expansión de la Palma Aceitera en el Magdalena Medio.
Hablan los pobladores. Caso Las Pavas.*



Esta Imagen también da cuenta del grado de deterioro de las infraestructuras de las Haciendas, tras el abandono de los propietarios en 1993



En la parte trasera de la casa finca aún se pueden contemplar pequeñas plantaciones de plátano que constituían el sustento alimentario de las 123 familias moradoras de estos predios.

***Por el bienestar de la comunidad local, y de las
próximas generaciones***



¡ ¡ ¡ Retorno inmediato! ! !